

LA EMBAJADA DE ESPAÑA ANTE LA CORTE DE ROMA EN EL SIGLO XVII. CEREMONIAL Y PRÁCTICA DEL BUEN GOBIERNO*

The embassy of Spain in the court of Rome in the 17th century. Ceremonial and practice of good government

Maximiliano BARRIO GOZALO

Universidad de Valladolid

Correo-e: barrio@fyl.uva.es

RESUMEN: Aunque la embajada del rey católico ante la corte romana era una de las más importantes por los muchos intereses que estaban en juego, su estudio no ha suscitado mucha atención. Por ello dedico estas páginas a examinar su ceremonial y a trazar unas líneas generales de las principales funciones del embajador y su forma de gobierno, de acuerdo con las relaciones que se conservan en la Biblioteca de la Embajada.

Palabras clave: siglo XVII, corte romana, rey católico, ceremonial, embajada española.

ABSTRACT: Although the embassy of the Catholic King before the Court of Rome was one of the most important by the many interests that were in play, its study does not stir up a lot of attention. Because of it I dedicate these pages to study their ritual and to draw some general lines of the main functions of the ambassador and their form of government,

* Las abreviaturas utilizadas son las siguientes: AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid; AMAE = Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid; ASV = Archivo Secreto Vaticano; BEESS = Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede, fondo de códices depositado en la biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma.; y BN = Biblioteca Nacional, Madrid.

according to the relations that are conserved in the Library of the Embassy.

Key words: 17th century, roman Cut, Ceremonial, Catholic King, Spanish Embassy.

La Monarquía católica establece una relación privilegiada con la corte romana en el siglo XVI, que se intensifica y perfecciona durante el reinado de Felipe II, en el momento en que se diferencian claramente las distintas funciones del emperador y del rey católico. Al mismo tiempo, en torno al embajador de la Monarquía católica se organiza un grupo de poder o facción compuesto por laicos y eclesiásticos, tanto italianos como españoles, unidos por lazos de vasallaje e interés, que contribuye a dar más lustre a la figura del embajador. Al inicio del reinado de Felipe III la presencia hegemónica del embajador del rey católico ya estaba consolidada. Sólo faltaba una residencia estable, que el conde de Oñate adquiere el año 1647 en la plaza de la Trinidad, que unos años después pasó a llamarse plaza de España por la presencia del palacio de la embajada española¹. La única novedad procede de Francia que, una vez conseguida la pacificación interior, ejerce cada vez mayor influencia en la corte romana y va erosionando lentamente la presencia hegemónica de la Monarquía española, hasta que se invierten los papeles en el último tercio del siglo².

De todas formas, la embajada del rey católico ante la corte romana puede considerarse, junto con la representación ante la corte imperial, la más importante en su género por los muchos intereses que estaban en juego, tanto de carácter político como eclesiástico. La multiplicidad de intereses referentes a la política internacional e italiana, así como la necesidad de recurrir constantemente a Roma para gestionar problemas de naturaleza eclesiástica o mixta, hacían del embajador

1. En 1606 Alfonso Manrique, arzobispo de Burgos, indica al marqués de Aytona, embajador de Felipe III ante Paulo V, la conveniencia de comprar un palacio para sede permanente de la Embajada, pero hay que esperar hasta 1647, en que el conde de Oñate adquiere el palacio Monaldeschi. Cfr. ANSELMI, A.: *Il palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*. Roma, 2001, pp. 53-103.

2. Una aproximación a la complejidad de las relaciones entre España y la Santa Sede a la luz de la política europea del siglo XVII se puede ver en ALDEA, Q.: *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII*. Santander, 1961; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII», en GARCÍA-VILLOSLADA, R. (dir.): *Historia de la Iglesia en España*, IV. Madrid, 1979, pp. 73-121; SIGNOROTTO, G.: «Dall'Europa cattolica alla crisi della coscienza europea», en OSSOLA, C., VERGA, M. y VISCEGLIA, M. A. (eds.): *Religione e politica nell'Europa dell'età moderna. Studi offerti a Mario Rosa dagli amici*. Florencia, 2003, pp. 231-249; y VISCEGLIA, M. A.: «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 26, 2004, pp. 155-190.

del rey católico un personaje de gran relieve y el centro de una red de clientes, contactos y competencias que se extendía por toda Europa. Sin embargo, un tema de tanta importancia no ha suscitado entre los historiadores españoles el interés que cabría esperar y, en consecuencia, todavía son muchos los aspectos que habría que estudiar y completar³.

La consulta del fondo de códices de la Biblioteca de la Embajada de España en Roma me ha permitido conocer una serie de instrucciones sobre el funcionamiento de la embajada en lo referente al ceremonial y a la práctica de gobierno de los representantes regioes, que me parece conveniente dar a conocer a la comunidad universitaria, dado el interés que en los últimos años ha suscitado el estudio del ceremonial como liturgia celebrativa del poder y marco formal que rige la conducta individual y colectiva de las élites en todas sus dimensiones⁴.

No obstante, en las páginas siguientes no pretendo hacer un estudio sobre el ceremonial y el rumbo que está tomando en la historiografía de la corte y de la diplomacia, y tampoco me ocupo de los conflictos de precedencia que se dan en la corte romana, sobre todo entre los embajadores españoles y franceses, estudiados por diferentes autores⁵. Mi objetivo es más simple, pues se limita a analizar

3. Entre la bibliografía existente puede citarse el siempre útil artículo de LEFREVRE, J.: «L'ambassade d'Espagne auprès du Saint Siège au XVII^e siècle», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 17, 1936, pp. 5-56; las páginas de ANSELMÍ, A.: *Il palazzo...*, pp. 15-35, y OCHOA BRUN, M. A.: *Historia de la diplomacia española, VII y VIII. La Edad Barroca*. Madrid, 2006, vol. VII, pp.157-173 y 358-388, y vol. VIII, pp. 76-83 y 156-165; el librito de VILLAUERRUTIA, Marqués de: *La embajada del Marqués de Cogolludo en Roma en 1687*. Madrid, 1927; y el estudio de GIORDANO, S. (ed.): *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*. Roma, 2006, que en la introducción ofrece un completo elenco bibliográfico y una visión general de la embajada. Un carácter más divulgativo presentan los libros de ALDEA, Conde de: *Historia del palacio de España en Roma*. Madrid, 1972; y SERNA, A. de la: *Embajadas de España y su historia*. Madrid, 1989.

4. En el marco del debate historiográfico sobre el tema del ceremonial, el volumen coordinado por BERTELLI, G. y GRIFO, G. (eds.): *Rituale, ceremoniale, etichetta*. Milán, 1985, aborda también su influencia en la moda y en los espacios palaciegos y ciudadanos, como antes hizo ROOSEN, W. J.: *The Age of Louis XIV: The Rise of Modern Diplomacy*. Cambridge-Mass., 1776, pp. 129-188, respecto a la actividad diplomática. Más recientemente, otros autores tratan el tema del ceremonial y el poder, como hace HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: «Repensar el poder. Estado, Corte y Monarquía Católica en la historiografía italiana», *Manuscripts*, 3, 1997, pp. 103-139; «Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La corte virreinal de Nápoles en el siglo XVII», en ALCALÁ-ZAMORA, J. y BELENGUER, E. (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, I. Madrid, 2001, pp. 591-674; «Los virreyes de la Monarquía española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno», *Studia Historica. Historia Moderna*, 26, 2004, pp. 43-73; «Poder y ceremonia: La corte virreinal de Nápoles en la monarquía de los Austrias», en BÜSCHGES, C. (coord.): *Eine Monarchie der Hofe. Der vizekönigliche Hof als politischer Kommunikationsraum in der spanischen Monarchie*. Bielefeld, en prensa; etc.

5. CASADO QUINTANILLA, B.: «La cuestión de precedencia España-Francia en la tercera asamblea del Concilio de Trento», *Hispania Sacra*, 36, n° 73, 1984, pp. 195-214; LEVIN, M. J.: *Agents of Empire Spanish Ambassador in Sixteenth Century*. Ithaca-Londres, 2005; ROOSEN, W. J.: «Early modern diplomatic ceremonial: a system approach», *Journal of Modern History*, 52, 1982, pp. 452-476;

el ceremonial que practicaban los embajadores españoles ante la corte romana como medio de canalizar la vida cotidiana de la embajada dentro del estricto marco formal que regía la conducta del representante regio, pues la etiqueta o ceremonial era la expresión estilizada del reparto de papeles asignado al embajador en ese «teatro del mundo», que era la corte romana. En consecuencia, en las páginas siguientes me atengo a describir el funcionamiento de la embajada en lo referente al ceremonial y a la práctica de gobierno, esbozando las líneas generales de las principales funciones del embajador y su forma de gobierno de acuerdo con las instrucciones consultadas, para terminar con unas breves conclusiones⁶.

1. EL CEREMONIAL

Roma era una de las cortes más exigentes en lo referente a ceremonial por las minuciosas reglas que había que observar; y así lo indican las muchas instrucciones que describen el ceremonial que debían guardar los embajadores del rey católico en el ejercicio de su cargo, tanto en lo referente a su entrada, como a las visitas y audiencias, recalcando de forma especial la audiencia ordinaria que tenían con el Papa cada semana⁷. El ceremonial reduce al mínimo las posibles interpretaciones en los comportamientos y garantiza que cada uno sea tratado de acuerdo a su estatus. En la jerarquizada corte romana el primer puesto corresponde al Papa, sus familiares y los cardenales, siguen el embajador del emperador, los de los reyes y el de Venecia, luego los príncipes, títulos, otros embajadores y prelados.

VISCEGLIA, M. A.: «La ceremonialità spagnola a Roma nell'età di Filippo II», *Annali di storia moderna e contemporanea*, 6, 2000, pp. 24-26; ID., «Il ceremoniale come liguaggio político. Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento», en VISCEGLIA, M. A. y BRICE, C. (eds.): *Ceremonial et Rituel à Rome (XVI^e-XIX^e siècle)*. Roma, 1997, pp. 117-126. Dentro de este volumen interesan también los trabajos de ANDRETTA, S.: «Ceremoniale et diplomazia pontifica nel XVII secolo», pp. 201-222; y AGO, R.: «Sovrano pontefice e società di corte. Competizioni cerimoniali e lotta politica nella seconda metà del XVII secolo», pp. 223-238; etc.

6. BEESS, ms. 48, ff. 5-25, 29-66 y 185-201; ms. 49, ff. 49-66; ms. 64, ff. 25-53, 41-64 y 123-136; y ms. 364, ff. 170-179. Más información en POU Y MARTI, J. M.: *Índice analítico de los códices de la Biblioteca contigua al Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*. Roma, 1925.

7. Los datos del ceremonial se han tomado de la *Instrucción para los señores embajadores de España que vienen por orden de S. M. a residir en Roma*, de la que hay diferentes copias en la BEESS, ms. 48, ff. 5-25; 49, ff. 49-66; y 64, ff. 60-90. En la copia del ms. 64, f. 90v, se dice que «está instrucción es del Duque de Terranova y la mandó a Su Majestad el año de 1656. Copiada por Aniello Nipho, maestro de ceremonias y archivero del Real Palacio». Ante la numerosa bibliografía existente, me ciño a la del ámbito italiano: BERTELLI, G. y GRIFO, G. (eds.): *Rituale, ceremoniale, etichetta*. Milán, 1985; VISCEGLIA, M. A. y BRICE, C. (eds.): *Cérèmonial et rituel à Rome...*, a cuya introducción remito para conocer los textos fundamentales de la historiografía francesa y anglosajona; y VISCEGLIA, M. A.: «La ceremonialità spagnola...», pp. 9-37; e ID.: *La città rituale. Roma e le sue ceremonie in età moderna*. Roma, 2002.

Sin embargo, aunque todo estaba minuciosamente reglamentado, son frecuentes los incidentes porque algunos embajadores no aceptan lo dispuesto por el ceremonial, al entender que menoscaba su estatus personal⁸. Por esta razón Felipe IV dice a sus representantes que, aunque sean grandes de España, ocupan una posición subordinada respecto a los cardenales y deben adaptarse al ceremonial romano, «porque van a aquella corte para negociar con el pontífice y con ellos, y a este fin es preciso arreglarse al ceremonial que ellos quieren, y que las coronas han admitido sin obstáculo alguno»⁹. Dentro de este contexto, el ceremonial marca el comportamiento del embajador desde que entra en la corte hasta que sale, y de forma especial en las visitas y audiencias que hace o recibe, pues la forma de tratar a una persona manifiesta el reconocimiento de su estatus y posición.

Una vez que el rey, a propuesta del Consejo de Estado, ha nombrado al nuevo embajador, la secretaría le entrega las instrucciones para que le sirvan de orientación personal¹⁰ y diferentes cartas de presentación para personajes de la corte romana, príncipes y potentados de Italia, y embajadores del rey católico. Las cartas credenciales se dirigen al Papa, para que las entregue en la primera audiencia oficial, y en general se ajustan al modelo oficial con escasas variantes¹¹. También recibe cartas de presentación para el cardenal nepote, los cardenales nacionales residentes en la curia y los de la facción. Al embajador cesante le comunican el nombramiento de su sucesor y su próxima llegada, ordenándole asistirle y presentarle al Papa, a los cardenales y a los ministros de la corte pontificia, y entregarle los documentos de la embajada, las cifras y los inventarios del archivo¹². Por su parte, el nuevo embajador comienza a preparar el viaje, que de ordinario realiza por mar en las galeras del rey¹³.

Cuando llega a Génova o a cualquier otro puerto de Italia, envía aviso al embajador cesante o al encargado de negocios para comunicarle cuando pensaba llegar a Civitavecchia o el Palo, que era donde solían desembarcar, a fin de que prepare el recibimiento. Acto seguido, el embajador antiguo se lo notifica al

8. BALDINI, A. E.: *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici nella Roma di Clemente VIII. Girolamo Fracetta e la sua relatione del 1603 sui cardinali*. Milán, 1981.

9. BEESS, ms. 240, ff. 60-62. Despacho de Felipe IV al embajador en Roma. Madrid, 18 de diciembre de 1621.

10. En AGS, *Estado*, legs. 3139, 3140, 3141 y 3142, hay diferentes instrucciones para los embajadores en Roma durante el seiscientos.

11. AGS, *Estado*, leg. 3140. Copias o minutas de las credenciales en favor del marqués de Aytona (1606), conde de Castro (1609) y duque de Alburquerque (1619).

12. AGS, *Estado*, leg. 3140. Felipe III al cardenal Borja. Madrid, 20 de marzo de 1619.

13. Algunos embajadores retrasan su partida durante años con la esperanza de alcanzar un cargo más importante en la corte, como hace el marqués del Carpio. Nombrado embajador en Roma en 1671, no se hace cargo de la Embajada hasta 1677.

mayordomo del Papa, porque si hacía la entrada de forma pública enviaba algunos miembros de su familia a recibirle y hospedarle el tiempo que necesitase para llegar a Roma, que solía ser un día y medio, si desembarcaba en Civitavechia, y un día si lo hacía en el Palo¹⁴. Al mismo tiempo se lo comunica a los cardenales y embajadores, a los títulos y a los prelados vasallos para que manden carrozas de seis caballos con criados para cumplimentar al nuevo embajador en nombre de sus amos. El cardenal nepote o el nepote seglar, si no había cardenal, también envía a su maestro de Cámara para recibirle. Por su parte, el embajador antiguo se dirige al lugar de desembarco con los cardenales nacionales para recibirle y presentarle a los que vayan a cumplimentarle, enviando previamente carrozas para el nuevo embajador y su familia, caballos para los miembros de inferior categoría y un criado de los más prácticos para que le asista y asesore en lo referente al ceremonial¹⁵.

Entra en Roma acompañado del embajador antiguo, cardenales de la nación y otros señores particulares con el gran cortejo de las carrozas de campaña que han llevado los señores y enviado los cardenales, los príncipes y los títulos afectos a la Corona. Cuando la comitiva llega a la ciudad se dirige directamente al palacio de la embajada. El embajador se apea, cumplimenta a los cardenales y al maestro de Cámara del nepote, monta en una carroza de dos caballos y, en compañía del embajador cesante y de algunos prelados y cortesanos españoles, se dirige a besar los pies de Su Santidad y a entregar las cartas credenciales. Mientras los embajadores se entretienen con el Papa, un gentilhombre avisa al cardenal nepote que sus excelencias quieren besarle la mano y, cuando terminan con el Papa, le visitan y lo mismo hacen con el nepote seglar, si vive en palacio. Pues, si no reside en palacio y está casado, van a cumplimentarle a su casa, al igual que a su mujer, hermanos o sobrinas, si están casadas¹⁶.

14. La copia de la Instrucción que hace Aniello Nipho en 1656 (BEES, ms. 64, ff. 91-120), añade algunas puntualizaciones, que actualizan la praxis ceremonial y «advierte que este método ya no se estila, porque el embajador se entra de secreto en Roma, y se va al Real Palacio en derechura, de donde con todo su cómodo dispone su entrada, si la hubiera de hacer, y si no privadamente permanece todo el tiempo que quiere» (f. 91).

15. En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Colección Salazar*, T-58, ff. 133 y ss., se encuentra una descripción del viaje y entrada en Roma del marqués de Astorga, nombrado embajador ordinario en 1666.

16. «No haciéndose la entrada sino con cómodo, se omite todo hasta que haga la entrada en público. Pero se ha visto que, aunque no se haya hecho la entrada en público, y que el embajador haya estado en Roma de secreto, sin embargo cuando ha parecido conveniente se ha ido de secreto a besar el pie al Papa, se ha presentado la carta de credencia, y de tanto en tanto, según la oportunidad, se ha negociado y tratado todo lo que ha ocurrido, habiendo estado meses y años los embajadores incógnitos y sin hacer entrada, y sin embargo han hecho todos los negocios que se han ofrecido». BEES, ms. 64, ff. 91v-92r.

Y si Su Santidad tiene hermano le visita de la misma manera, y a la mujer si está casado, o la cuñada si fuera viuda, y si Su Santidad tuviera sobrinas y estuvieran casadas, aunque los maridos se llamen nepotes, no les visita sino a las señoras, y es de advertir que todas estas señoras salen a recibir al embajador a lo menos dos piezas, y cuando se va, le acompañan por toda la pieza que llaman de los palafreneros, y de algunos años a esta parte se ha introducido que los señores embajadores vuelven a acompañar a las damas hasta su estrado y luego se sale solo, advirtiendo que todas estas funciones se hacen por la misma tarde que el señor embajador entra en Roma, soliendo siempre entrar por la tarde¹⁷.

Pasados algunos días, que el embajador aprovecha para poner su casa, acomodar a la familia y recibir la visita de los embajadores, cardenales, prelados y caballeros, prepara su presentación en público y envía un gentilhombre al maestro de Cámara del Papa para pedir una audiencia extraordinaria. Señalado el día y la hora, se lo comunica a los cardenales y embajadores, prelados, títulos y caballeros afectos para que le acompañen en el cortejo. Antes de formarse el cortejo van llegando al palacio de la embajada y el decano de los palafreneros toma nota de todos. Los gentilhombres los reciben y acompañan hasta la cámara del embajador, que los acoge con cortesía. Los criados de los cardenales se salen una vez hecho el cumplimiento, pero los prelados y títulos se quedan dentro o pasan a la pieza contigua. Cuando llega la hora, el embajador baja hasta la carroza y sube sin llamar a ningún prelado, porque ellos saben los que deben entrar según su categoría. Primero los patriarcas, luego los arzobispos, después los obispos, a continuación los protonotarios, de acuerdo con su edad, y por último los auditores de la Rota y los clérigos de Cámara. Hasta la embajada del conde de Siruela (1644-1645) los embajadores solían ir a las audiencias y visitas de cortejo en carroza de dos caballos, pero este ministro introdujo la costumbre de hacerlo en carroza de a seis, de forma que el cortejo consta al menos de tres de a seis y otras dos de a dos. Un lacayo cuida de que no monten más que los prelados y caballeros invitados a la audiencia, y una vez formado el cortejo, como es grande, al salir de palacio se dirige por vía Condotti y el Corso al palacio apostólico¹⁸.

Al llegar al palacio pontificio de Montecavallo o San Pedro, el embajador permanece unos minutos dentro de su carroza para dar tiempo a que el cortejo pase adelante y, cuando lo ha hecho, se apea, sube las escaleras y entra en la sala que llaman *Bussola de legno*, donde le recibe y cumplimenta el maestro de

17. BEESS, ms. 48, f. 8.

18. BEESS, ms 48, f. 11. Algunos embajadores hacen que el caballerizo vaya a caballo junto a la carroza, y el marqués de Villena acostumbraba a llevar también un caballo de respeto detrás de la carroza.

Cámara, que le acompaña a otra pieza llamada *Bussola de damasco*. En la primera audiencia le pasa de inmediato a ver a Su Santidad y, después de besarle el pie, le manda levantar y un camarero le ofrece un taburete para que se siente, sin cubrirse. Al finalizar la audiencia, el embajador pide al Papa que reciba a sus criados y el maestro de Cámara los hace pasar. Entran lentamente, besan el pie al Papa y el embajador le presenta a los más importantes y, de forma especial, al secretario de la embajada por si tiene que suplirle en alguna negociación. Acabada la audiencia, el embajador abandona la estancia y el maestro de Cámara le acompaña hasta la sala de los palafreneros. A continuación visita al cardenal nepote y, cuando acaba, se dirige a su carroza y vuelve a palacio, acompañado de los prelados y caballeros que han participado en el cortejo.

Por la tarde visita al cardenal decano, acompañado del cortejo. El cardenal, vestido de sotana y muceta, le sale a recibir a la sala de los palafreneros, pasa por delante, toma el mejor asiento y, al terminar la visita, le acompaña hasta la escalera. En los días sucesivos visita a los restantes cardenales, tres o cuatro por la mañana y otros tantos por la tarde, con el mismo ceremonial, si se exceptúa que los cardenales nacionales acompañan al embajador hasta la carroza, aunque se marchan antes de que suba. Cuando termina la última visita, el embajador licencia el cortejo y el maestro de Cámara cumple con todos los prelados, caballeros y criados de cardenales¹⁹.

Acabada la visita a los cardenales, se la devuelven. Por la mañana envían aviso para la tarde y por la tarde para la mañana. Los cardenales que no han visitado antes al embajador vienen en cortejo, los demás sin él, pero todos visten los hábitos cardenalicios en la primera visita. Cuando llegan al palacio de la embajada se toca la campanilla y, si vienen varios juntos, se hace sonar tantas veces cuantos son. Los criados los reciben al pie de la escalera, donde se apean, y el embajador en la parte superior, y si quiere distinguir a alguno baja un escalón o dos, les da la mano y deja que pasen primero las puertas y les ofrece el mejor asiento. Si son varios los que le visitan juntos, cumple con todos; y si llega otro cuando va acompañándoles, se disculpa, pide a un prelado o gentilhombre que los acompañe y sirva, y va a recibir al que llega, «porque así se estila en Roma».

19. En BEESS, ms. 48, f. 13, se añade que «los señores cardenales que tienen pajes y algunos otros suelen dar colación de dulces a los pajes del embajador, y solían dar colación también a los lacayos y cocheros, pero esto lo han reducido a dinero, y de la misma manera lo hará Su Excelencia cuando devuelva la visita!». Y en la copia que hace Aniello Nipho (*ibid.* ms. 64, ff. 94v-93r) se indica que «aquí se trata de embajador en público; pero estando en secreto y queriendo merecer aplauso debe de tener la regla de restituir la visita a todos los señores que personalmente le hubieren visitado, que con esto se granjeará las voluntades de todos, esmerándose particularmente con los que no fueren vasallos para mayormente atraerlos, porque aquí se pagan mucho las exterioridades».

Y lo mismo hace si llega otro cuando están en la visita. Ahora bien, si cuando viene otro se quieren marchar los que están dentro, el embajador los acompaña y, al encontrarse con el que llega, le cumplimenta y ruega a un prelado que le vaya sirviendo, y prosigue acompañando a los que se van hasta el pie de la escalera, donde los despide cuando suben en sus carrozas y espera hasta que se marchen, «y de la misma forma se acompaña siempre a los cardenales». Si algún cardenal viene en silla, los criados le reciben también al pie de la escalera y el embajador arriba, y al despedirle le acompaña hasta que entra en la silla y espera a que se marche. Y si el cardenal está tullido y no puede caminar el embajador le recibe en su aposento y, cuando desea irse, sus criados le cogen en brazos y le meten en la silla, pero el embajador no le acompaña, aunque si que lo hacen los gentilhombres hasta el pie de la escalera.

Los embajadores de los otros soberanos le visitan antes que él lo haga, y lo hacen con cortejo. Al del emperador, de los reyes y de Venecia se toca la campanilla y da el título de excelencia. Los gentilhombres los reciben al pie de la escalera y el embajador encima de ella, les da la mano, entra primero y cede el mejor asiento, y al salir los acompaña hasta la carroza. A los embajadores de Saboya y Florencia no se toca la campanilla, los gentilhombres los reciben a media escalera y el embajador a la puerta de la sala de los palafreneros, no les da la mano, entra primero, toma el mejor asiento y les da el título de ilustrísima. Al terminar la visita, los acompaña hasta sobrepasar la puerta de la sala de los palafreneros, pero ellos se detienen hasta que vuelve dentro, y los gentilhombres los acompañan hasta la carroza. Al embajador de Malta le trata con menor protocolo. A los embajadores de coronas y de Venecia devuelve la visita con cortejo grande, a los otros dos con mediano y al de Malta algo menor.

A los embajadores de Ferrara y Bolonia sale a recibirlos un aposento y medio y los acompaña hasta la sala de los palafreneros, y les devuelve la visita sólo con su carroza. De los residentes no recibe embajada. Si el embajador no está ocupado, los recibe de inmediato, pero si lo está los hace pasar a otra pieza con un gentilhombre que los entretiene. Al terminar la visita, el embajador los acompaña dos aposentos y los gentilhombres hasta la escalera, y no devuelve la visita.

Cuando los sobrinos seglares o hermanos del Papa visitan al embajador se toca la campanilla, los gentilhombres bajan a recibirlos al pie de la escalera, el embajador los espera en la parte de arriba, les da la mano con las demás preeminencias y los acompaña hasta la carroza, y de la misma forma reciben ellos al embajador y le acompañan.

El condestable Colonna y el duque de Braciano no visitan al embajador en público, porque pretenden el mismo trato que los sobrinos del Papa por ser

asistentes al solio pontificio²⁰, de forma que si tienen que tratar algún negocio no entran en el palacio por la puerta principal sino por la *porticella* o el embajador se echa en la cama para evitar el recibimiento. Los gentilhombres los reciben al pie de la escalera y, cuando se van, los acompañan hasta la carroza, y el embajador les da el título de excelencia²¹. A los demás títulos y grandes de España sale a recibirlos a la sala de los palafreneros, pasa primero en las puertas y toma el mejor asiento, luego los acompaña hasta la escalera y les da el trato de excelencia. Los gentilhombres los acompañan hasta la carroza y les devuelve la visita, y si están casados visita también a sus mujeres. Los demás príncipes y duques gozan menores preeminencias cuando visitan al embajador, aunque los acompaña hasta la puerta de la sala de los palafreneros, donde los reciben los gentilhombres y acompañan algo menos que a los anteriores. Los trata de ilustrísima, devuelve la visita y visita también a sus mujeres.

De los arzobispos, obispos, prelados, marqueses y condes no recibe embajada. Si el embajador está desocupado los recibe cuando van, los hace sentar y acompaña al marcharse. A los arzobispos, si han sido nuncios, hasta la mitad de la sala de los palafreneros, si no algo menos; les devuelve la visita y si los encuentra en la calle se detiene y les hace alguna cortesía. A los obispos, si han sido nuncios, algo menos, y les devuelve la visita, en caso contrario no devuelve la visita ni se para cuando los encuentra en la calle.

El gobernador de Roma precede a todos los prelados, pero no visita al embajador, porque pretende ser tratado como los embajadores regios, a los que precede en las funciones públicas, y si le encuentra en la calle no se detiene, aunque conviene tener buena relación con él, porque así se evitan muchos problemas²². El auditor de la Cámara y el tesorero sí que visitan al embajador, y los recibe y agasaja todo lo posible, porque conviene tenerlos contentos por lo que pueda necesitar. Los acompaña como a los arzobispos y devuelve la visita. El datario es posiblemente el ministro pontificio de quien el embajador tiene más necesidad, pero unos le visitan y otros no. Si lo hace, debe agasajarle y procurar ganar su apoyo con palabras y obras. Y lo mismo debe hacer con el secretario de Breves

20. Exponentes de la alta nobleza romana, en 1589 fueron nombrados asistentes al solio pontificio por Sixto V. Ambas familias estaban ligadas al partido filo español.

21. Durante la embajada del conde de Castro (1609-1616) el condestable tuvo algunos enfrentamientos con el embajador y le retiró la preeminencia, haciendo lo mismo con el duque de Braciano para evitar rivalidades.

22. «Aquí hay que advertir que por si acaso el Gobernador y Su Excelencia se topan por Roma es necesario que los lacayos estén advertidos, porque si se puede dar la vuelta por otra calle digan al cochero que de la vuelta por no toparle, porque el Gobernador pretende haya de ser el primero el embajador a pararse, y así se da la vuelta antes de toparse». BEESS, ms. 48, f. 25. Sobre este cargo pontificio ver el estudio de DEL RE, N.: *Monsignor Governatore di Roma*. Roma, 1972.

y los secretarios de las congregaciones de Obispos y Regulares y de la Inmunidad, porque necesita constantemente de ellos.

Los prelados protonotarios preceden a los simples prelados, pero no se tiene ninguna deferencia especial con ellos, a no ser que tengan algún oficio anejo. Los acompaña hasta la sala anterior de los palafreneros, y lo mismo hace con los clérigos de Cámara y auditores de la Rota, con la única excepción de los deanes de ambos tribunales, a los que acompaña un poco más y se detiene cuando los encuentra en la calle²³.

Al teniente del cardenal vicario, aunque su jurisdicción no pasa de Roma, es conveniente tenerle por amigo para que el embajador pueda favorecer a quien se lo pida. Para ello debe mostrarse cortés y, como suele ser obispo, tratarle como a tal e incluso con más deferencia. A los demás prelados que se llaman refrendatarios de la Signatura de Gracia y Justicia, y a los de Consulta y otras congregaciones los trata con menos deferencia que a los clérigos de Cámara, a no ser que personalmente merezcan otra cosa. Al comisario de la Cámara y al fiscal con cortesía y buenas palabras, porque hay necesidad de ellos.

A los marqueses los acompaña como a los obispos y les devuelve la visita. A los condes y caballeros romanos algo menos, pero con cortesía y agasajo, pues con esto se ganan muchas voluntades. Cuando están en la antecámara del embajador, los debe acompañar algún gentilhombre para entretenerlos y cortejarlos cuando se van. A los hermanos de los cardenales es necesario tratarlos con mucha cortesía, por lo que pueda necesitar, y conviene invitar a algunos a comer y devolver la visita a sus mujeres, «si las tienen, en lugar de ellos, porque con esto se gana la voluntad de ellas, que se ha visto ser necesario»²⁴.

A los generales de las órdenes religiosas conviene tratarlos como a los obispos, y al de San Francisco y Santo Domingo con más deferencia, procurando ganar sus voluntades. Y como su elección se hace en Roma debe utilizar todos los medios y valerse del cardenal protector para que el electo sea persona afecta al monarca. A los demás religiosos debe tratarlos conforme a sus calidades, oyendo a todos pero no creyendo todo, porque algunos mienten. En suma, el embajador debe recibir con facilidad a toda clase de personas, porque aunque algunos no digan nada de interés, otros pueden aportar información de provecho.

23. El autor de la Instrucción dice que entre ellos hay competencia de precedencia y advierte al embajador que, «si vinieren a cortejo no llame ni unos ni otros, mas deje que entre ellos se la partan, y cuando vinieren a visita, si hubiere de unos y otros, o llamen al que primero llegó o los hace entrar juntos, y que entre ellos se acomoden». BEESS, ms. 48, f. 20.

24. BEESS, ms. 48, f. 21.

Además de estas y otras audiencias y visitas que el embajador puede dar o recibir, la audiencia más importante es la ordinaria que tiene con el Papa cada semana, el sábado. El viernes por la mañana envía un lacayo a pedirla al maestro de Cámara de Su Santidad y, una vez concedida y señalada la hora, invita a los cardenales afectos, a los príncipes, prelados y caballeros para que participen en el cortejo, llegando con tiempo al palacio de la embajada. Por su parte, el embajador prepara los papeles de las materias que ha de negociar. Si son temas de obispos, pensiones eclesiásticas, indulgencias o negocios de Dataría, los examina con el agente del rey, que es quien hace los memoriales de estos asuntos y le informa de su estado para que decida lo que conviene hacer. Los negocios de Estado corren por cuenta del secretario, que hace lo mismo, y «tanto de los unos como de los otros hará un lío y los atará con una cinta de seda, con un membrete de todo lo que Su Excelencia ha de tratar, al cual se los dará cuando entre al aposento de Su Santidad»²⁵.

Ese día el embajador se levanta temprano y, si le parece conveniente, oye misa, porque algunas veces vuelve tarde, ya que casi siempre hay algo que negociar o dar audiencia a alguien que quiere suplicarle alguna cosa para que hable con el Papa. Los gentilhombres reciben y acomodan a los que van al cortejo. A los prelados y caballeros los hacen entrar una pieza y el maestro de sala y los pajes les sirven chocolate o vino con bizcochos.

Poco antes de ponerse en marcha el cortejo, el embajador pasa a la sala donde están los prelados y caballeros o los hace pasar a la suya para cumplimentarlos y, al salir, recibe a los gentilhombres de los cardenales y se encamina a la carroza. Sube en ella con los prelados que quepan y se dirige al palacio pontificio por el camino más corto. Al llegar ante la escalera del palacio de San Pedro o de Montecavallo se detiene un poco para que pase el cortejo²⁶. Luego se baja y va caminando a los aposentos pontificios, hablando con alguno de los prelados que va detrás o algún título que va delante.

Cuando llega a la sala llamada *Bussola de legno*, el maestro de Cámara pontificio sale a recibirle, hace cortesía a los prelados y, atravesando la *Bussola de damasco*, le pasa a la sala siguiente, donde espera si el Papa está despachando con alguno de sus ministros, porque el gobernador de Roma, el auditor de Cámara y el tesorero tienen audiencia el mismo día. En el pontificado de Urbano VIII se introdujo la costumbre de hacerle esperar en la *Bussola de damasco*, invitándole

25. BEESS, ms. 48, f. 22.

26. Cuando la audiencia es en el Palacio de San Pedro, sólo entra la carroza del embajador dentro de las columnas de la cadena, donde está la guardia suiza, y dentro de ella espera hasta que han pasado todos los miembros del cortejo. Cfr. BEESS, ms. 48, f. 23.

a sentarse en un banco, aunque el marqués de Castel Rodrigo (1631-40) lo rechazó y dijo al Papa que se volvería atrás si le hacían esperar. En el pontificado de Inocencio X (1644-55) se repitió el problema y los embajadores volvieron a protestar. Para remediarlo, el maestro de Cámara ordenó que no entrase nadie en aquel aposento más que el embajador y su secretario, advirtiendo al embajador que no se sentase, aunque le invitasen. En la audiencia conviene que el embajador utilice pocas y graves palabras, sin entrar en conversación de rumores ni noticias, «para que no digan de Vuestra Excelencia, como de algunos, que son noticieros del Papa»²⁷.

Por último, el embajador sale a recibir a los cardenales, virreyes y embajadores de España que vienen a la corte romana o van a los reinos de Nápoles y Sicilia, según el tiempo en que lleguen y la amistad que les una. En verano suelen ir hasta el Palo y el resto del año a Civitavecchia, pero no hay regla fija, y lo único cierto es que nunca salen menos del Palo ni más de Civitavecchia. A los virreyes sale a recibirlos con gran aparato y acompañamiento, si pasan por la ciudad, pero si sólo hacen escala en el puerto se limita a mandar un criado para darles la bienvenida, y si no se detienen les escribe a su destino, a no ser que sean amigos o parientes, pues en tal caso envía la carta con un criado²⁸.

Con los cardenales y embajadores que vienen a Roma el embajador actual los acompaña hasta que besan el pie del Papa, visitan al cardenal nepote, hermanos del Papa, nepotes seglares y a sus mujeres. Después, los lleva a su casa y aloja hasta que se van a la suya, los acompaña a la primera audiencia pública y a visitar a los cardenales y príncipes, y los informa del estado de los negocios, de la calidad de las personas y de todo lo conveniente al real servicio. Si es cardenal y tiene casa puesta le acompaña hasta ella, y si no la tiene le hospeda en la suya hasta que la ponga.

Por lo general el embajador antiguo proporciona al nuevo un criado práctico, que conozca bien el ceremonial, para que le asista y procure que en las visitas, audiencias y recibimientos se haga lo establecido por la etiqueta y todos queden satisfechos, «porque no teniendo hombre tal no es posible acertar con tantos y diversas calidades y respectos que concurren en semejantes casos»²⁹. También conviene que el embajador nuevo, cuando vaya a visitar a los cardenales y príncipes, ponga especial cuidado en convidar a todos los dependientes y afectos para que el cortejo sea grande y vistoso. Y cuando le devuelvan las visitas, debe ofrecer a los pajes y lacayos de los cardenales y embajadores una merienda de fiambres,

27. BEESS, ms. 364, ff. 178-179.

28. BEESS, ms. 48, ff. 64-66.

29. BEESS, ms. 48, f. 65.

pasteles, frutas, pan, vino y otros frutos; y a los prelados y caballeros vino y agua fría con nieve, si es en verano y después de comer, pues en invierno no se da vino ni agua, pero sí la merienda en cualquier tiempo del año.

Siempre que el embajador va a visitar al Papa o a otro negocio con cortejo debe procurar ir con el mayor acompañamiento posible, sobre todo en la primera audiencia, el día de san Pedro cuando presenta la *chinea* por el feudo de Nápoles³⁰, cuando visita al embajador de Francia y el día de Nuestra Señora de Septiembre, que asiste a los oficios en la basílica de Santa María la Mayor en nombre del rey, como protector que es de ella. Cuando sale a pasear da la mano derecha a los señores que se la da en casa; pero si va con cortejo no se la da a ninguno, y en los actos públicos y privados precede a todos, excepto al embajador del emperador³¹.

Cuando llegan embajadores extraordinarios de obediencia, enviados por los ministros de los Estados que la Monarquía tiene en Italia, los sale a recibir con algunas carrozas de campaña una o dos milla, según crea conveniente, la amistad que tenga con ellos o con el ministro que los envía. Los lleva a su casa, acompaña a la primera audiencia y les da un criado práctico para que los asista e instruya en las visitas que hagan o reciban, y en todo lo que necesiten en materia de ceremonias y cumplimientos cuando vayan por la calle y se encuentren con cardenales, príncipes y nobles³².

El embajador, cuando viene algún embajador del emperador o del rey de Francia, ordinario o extraordinario, envía una carroza de campaña con algunos criados para recibirle y acompañarle hasta su casa, al día siguiente manda un

30. Como reconocimiento de los derechos feudales de la Santa Sede sobre el reino de Nápoles, el día de san Pedro el embajador presentaba al Papa, en el curso de una solemne cabalgata, una hacanea o mula blanca y un tributo de siete mil ducados. Aunque se dice a los embajadores que sería bueno dejar de presentar la chinea y pagar el tributo como los demás que se abonan a la cámara apostólica, «porque se evitaría este gasto superfluo, no pareciendo que casen muy bien el tributo y la fiesta», no se consigue y continúa haciéndose con gran solemnidad. En BEESS, ms. 389, hay un resumen de las chineas presentadas desde 1556 hasta 1752.

31. Los conflictos de precedencia entre el embajador español y el francés aparecen durante el Concilio de Trento y se manifiestan de forma clamorosa en la semana santa de 1564, cuando Pío IV reconoce al embajador francés su tradicional precedencia después del representante del emperador. Felipe II protesta y prohíbe a su representante participar en los actos públicos. Aunque Sixto V reconoce de forma definitiva la tradicional precedencia francesa, España no acepta la decisión pontificia y durante buena parte del siglo XVII se sigue ordenando a los embajadores españoles que se abstengan de participar en los actos públicos que intervenga el embajador de Francia. Cfr. MALFATTI, C.: «Un conflitto di predenza fra ambasciatori di Francia e Spagna al concilio di Trento», *Studi Trentini di Scienze Storiche*, 17, 1963, pp. 1-12; CASADO QUINTANILLA, B.: La cuestión de la precedencia..., pp. 195-214; VISCEGLIA, M. A.: «La ceremonialità spagnola...», pp. 24-26; etc.

32. En la relación de BEESS, ms. 64, f. 120v. se añade: «Aniello Nipho, camarero mayor y archivista».

gentilhombre a darle la bienvenida y excusarse de que no vaya en persona por no incomodarle, y unos días después envía un palafrenero para saber si puede visitarle personalmente.

A los demás embajadores de príncipes y potentados les envía una carroza a recibirles y acompañarles en su entrada, y un criado a darles la bienvenida, pero espera que ellos le visiten primero y después les devuelve la visita con un cortejo moderado, según la calidad del príncipe de quien sea embajador, a no ser que por algún motivo quiera visitarle primero en secreto para mostrarle su afecto y amistad, pues esto ayuda a grajearse su voluntad y la buena relación.

Siempre que llega algún cardenal para recibir el capelo el embajador envía una carroza de campaña para acogerle, después un criado a darle la bienvenida, el día que hace la entrada cuatro criados a caballo para acompañarle y después le visita con cortejo. Si viene algún purpurado para residir en Roma, envía una carroza a recibirle, un criado a darle la bienvenida y después le visita sin cortejo. Si un cardenal deja la ciudad y se retira al campo para descansar o huir del calor, cuando vuelve no le envía carroza ni criado a darle la bienvenida, y se limita a visitarle sin cortejo algunos días después. Lo mismo hace con el embajador del emperador, pero con el de Francia no hay tanta formalidad y sólo se hacen las ceremonias principales.

En fin, el embajador manda criados a felicitar las pascuas a los cardenales, principalmente a los bien afectos, y al embajador del emperador, condestable Colonna, duque de Braciano, hermanos y nepotes del Papa.

2. FUNCIONES DEL EMBAJADOR

El oficio de embajador consiste en ocuparse de los negocios que se ofrecen cada día al servicio del rey, esforzándose en conservar su grandeza y reputación en la corte romana. Pero la peculiaridad del poder pontificio, en el que coexisten intereses políticos y religiosos, hace más compleja su función, pues lo mismo tiene que alcanzar gracias que defender los intereses políticos de la Monarquía. Por ello su oficio tiene tres objetivos fundamentales: el primero, alcanzar diversas gracias para el rey o el reino, las ciudades, las corporaciones o las personas particulares; el segundo, tratar de averiguar las actitudes y acciones del Papa y demás príncipes de Italia en lo que interesa a la Monarquía; y tercero, conservar y aumentar la facción española en la corte romana³³.

33. BEESS., ms. 48, ff. 29-66. Instrucción de las ceremonias que se estilan en el arribo, recibimiento y visitas de un embajador de España en Roma, y su modo, regla y gobierno. En el ms. 64, ff. 91-120, hay otra copia hecha por Aniello Nipho a mediados del seiscientos. Sobre la figura del embajador conviene ver los tratados de VERA Y ZÚÑIGA, J. A. de: *El Embaxador*. Sevilla, 1620, que

En el manejo de los negocios debe tener mucho cuidado y discreción, porque esto le da reputación y ventaja a la hora de negociar. Los asuntos referentes a gracias debe tratarlos con el agente del rey y los de Estado y Guerra con el secretario. No conviene que los comente con religiosos, porque «no aconsejan nunca decisiones heroicas y, con sus escrúpulos, les apartan de las grandes decisiones»; ni tampoco se deje influir por las facciones o partidos, sino sólo por el mayor servicio del rey, jugando siempre que pueda con el beneficio del tiempo, «que es gran maestro de las cosas». Debe considerar que está en la corte romana no para mandar, sino para negociar y defender los intereses regios³⁴.

Las gracias que el embajador pide al Papa a instancias del rey, tanto si se refieren a su persona y familia, ciudades y reinos, como si son a favor de otras personas, como son los obispados, encomiendas, pensiones, etc., debe examinarlas con el agente para evitar que pase alguna que no sea conveniente para el real servicio o para sus reinos, ni tampoco de utilidad y provecho de las ciudades y personas particulares, «porque muchas veces se obtienen gracias que son útiles para el universal y dañosas para los particulares o viceversa, buenas para el rey y malas para los reinos, buenas para los reinos y malas para el rey». Por ello es necesario que el embajador y el agente tengan noticia de todas las que se conceden a instancia del rey, para no dejar pasar ninguna que vaya en detrimento del real servicio.

Y siendo examinadas todas primero por el embajador y agente no pasarán sino las que fueren útiles al servicio de Su Majestad y Estados, y para las que no vienen pedidas en recomendación de Su Majestad sino por algún reino, ciudad, villa, religión o cualquiera otra comunidad convendrá que el embajador ordene al agente de Su Majestad que avise a los ministros del Papa que no pasen semejantes gracias sin noticia y consentimiento suyo³⁵.

Por otra parte, los asuntos referentes a gracias que el embajador lleva a la audiencia deben pasar por mano del agente, no de las partes, porque si se permite que los particulares pidan cuenta a los ministros del Papa de su estado, además de la confusión que habría con tantas peticiones, se daría pie a que alguno quisiera

se convirtió en un auténtico *best-seller* de la época, traducido y publicado en francés en 1635 y 1701, y en italiano en 1654; y BENAVENTE Y BENAVIDES, C. de: *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores*. Madrid, 1643. También interesa consultar los trabajos de ROOSEN, W. J.: *The Age of Louis XIV: The Rise of Modern Diplomacy*. Cambridge-Mass., 1976; FRIGO, D.: «Corte, onore e ragione di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna», *Cheiron*, 30, 1998, pp. 13-55; LEVIN, M. J.: *Agents of Empire Spanish Ambassadors in Sixteenth Century Italy*. Ithaca-Londres, 2005; etc.

34. BEESS, ms. 364, f. 178.

35. BEESS., ms. 48, f. 32.

saber el estado de los negocios de otro, de lo que se podrían seguir grandes inconvenientes. Por esto conviene que solo el agente cuide de ello y, cuando estén despachados, los entregue a los interesados³⁶.

Las gracias que se piden en favor de personas particulares se deben despachar por el agente, procurando que sea hombre práctico para que, antes de pedir las, vea las que se pueden conseguir y las que no son factibles, «porque si tiene cien gracias que pedir y las cuarenta no son tales que se deban conceder, no hay para que cansarse en hacer memoriales, enfadar ni embarazar a los ministros del Papa», pues se pierde autoridad pidiendo cosas injustas y viendo que se niegan muchas pedidas con la recomendación del embajador³⁷.

Las demás gracias se reducen a dos géneros, unas que el agente puede alcanzar por si mismo y otras que es necesario que el embajador diga alguna palabra al Papa, y con esto «se concluye esta maquina de gracias que suele haber de particulares». Pues si el embajador quiere tratar en la audiencia, como algunos han hecho, todos los negocios de particulares y los de su exclusiva incumbencia será grande la confusión, demasiado el trabajo y poca la reputación, porque no habrá tiempo para abordar todos y cansará al Papa. Además, muchas cosas se pueden conseguir de los ministros pontificios y otras no conviene pedir las, ahorrando trabajo y no perdiendo tiempo para centrarse en los asuntos de más importancia.

La segunda obligación del oficio de embajador es tratar de descubrir y conocer las acciones e intenciones del Papa y de los príncipes soberanos de Italia y fuera de ella. Para ello disponía de una red de espías, confidentes e informadores, más o menos estable, y de las noticias que podía obtener de los ministros y oficiales de los soberanos y de otras personas, poniendo especial cuidado a la hora de elegir los medios más apropiados y eficaces.

En primer lugar, además de los espías y confidentes, el embajador debe ganarse la confianza del cardenal nepote, del cardenal confidente del Papa, si le hay, y del secretario encargado de la correspondencia con los soberanos, conocido con el nombre de secretario de Príncipes, porque pasan por sus manos todas las cosas de importancia. Para conseguir buena relación con el cardenal nepote

36. AGS, Estado, leg. 3833. *Memorial de Saavedra Fajardo al rey sobre la conveniencia de que hubiera una sola Agencia para todos los reinos de la monarquía para evitar la confusión existente. Madrid 1633.* Publicado por ALDEA, Q.: *España y Europa en el siglo XVII, I (1631-1633)*. Madrid, 1986, pp. 186-187.

37. Se sabe muy poco de los agentes de preces en el siglo XVII, aunque algunos fueron personas de gran prestigio, como Saavedra Fajardo (1631-1637) o Nicolás Antonio (1659-1678); en cambio para el siglo XVIII contamos con dos estudios sobre la agencia de preces: MACÍAS DELGADO, J.: *La Agencia de preces en las relaciones Iglesia-Estado español (1750-1758)*. Madrid, 1994; y OLAECHEA, R.: *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La Agencia de preces*. Zaragoza, 1965, 2 vols. (reimp. 1999).

puede ofrecerle defender los intereses de su persona y familia, y sugerirle el apoyo de la facción española a la hora de la elección de futuros papas, utilizando con habilidad los demás medios que crea convenientes. Al cardenal confidente puede ganarle con halagos, insinuándole que se tiene gran estima de su persona para la sucesión del pontificado y procurando que el rey le nombre en las instrucciones y, con disimulo, hacer que las vea para que así le conste, «porque son intereses estos de tanta estimación para ellos que les harán hacer más de lo que sea lícito, y en suma el ministro mañoso se debe gobernar según viere cual sea la puerta por donde más fácilmente pueda entrar en esta fortaleza»³⁸. Con el secretario de príncipes puede utilizar los mismos medios, si es cardenal, y si no lo es procurar saber qué le puede mover a tener buena relación con el embajador, porque cada persona tiene intereses diferentes. Unos prefieren ayuda para que el Papa los valore y haga cardenales, otros desean regalos y algunos quieren gracias o mercedes para miembros de su familia. De esta forma, si se conoce «el fin del sujeto será fácil conseguir el nuestro»³⁹.

También son medios a propósito, aunque de segunda clase, los embajadores de los otros soberanos, porque suelen estar informados de las cosas que atañen al interés de la Monarquía. Los que tienen buena relación con la Corona suelen comunicar lo que saben, si el embajador los tiene obligados por el buen trato y la estima; y a los que no son tan afectos conviene atraerlos con destreza para que le avisen de lo que sea dañoso para la Monarquía.

Medios de tercera clase son los cardenales, porque unos por una razón y otros por otra tienen noticia de las cosas más importantes. Esta fuente es bastante segura, porque el embajador de Francia o el cardenal de cualquier otro príncipe acostumbra a consultar e informar de los negocios más graves a los cardenales de su facción. Pero ellos, como su principal interés no es la conveniencia ajena sino la propia, procuran negociar el beneficio que pueden conseguir con la información.

Y esto como saben que los tenemos por personas sospechosas y de otra facción no lo hacen con cosas ordinarias, pues esas no bastan para que admitan por servicio tal que nos obligue, sino con las más importantes para asegurarnos de la fidelidad y amor que tienen a nuestras cosas, porque hacen su cuenta que por vía ordinaria tienen ya la voluntad de Francia o de otro príncipe segura para sus fines y que es menester por vía extraordinaria asegurar la nuestra⁴⁰.

38. BEESS, ms. 48, f. 34.

39. BEESS, ms. 48, f. 35.

40. BEESS, ms. 48, f. 36.

De cuarta clase hay muchos medios, aunque no sean tan eficaces como los anteriores, como son los criados de príncipes y señores particulares, los hombres entendidos y los curiosos que procuran saber lo que pasa en el mundo. Éstos son los más fáciles de conseguir, porque de ordinario se ofrecen ellos mismos, y también los menos costosos, porque les puede premiar sin gran esfuerzo, dándoles alguna pensión o donativo, alguna gracia o merced en uno de los estados de Italia, un hábito de una orden militar, algún cargo en el ejército o ayudarlos en alguna pretensión eclesiástica. En suma, son muchos los medios con que se puede ganar a las personas que conviene tener contentas, «porque como la Monarquía es tan grande tiene necesidad de muchos que la sustenten, y tal vez el medio más ordinario suele hacer el mayor servicio»⁴¹.

La tercera obligación del embajador es conservar y aumentar la facción y los afectos al servicio del rey, porque para sostener tantos estados y neutralizar a los émulos se necesitan muchos medios; por esta razón el embajador debe procurar tener una facción fuerte y sostenerla sin demasiado gasto. Para ello conviene que actúe con destreza y procure premiarlos con sus mismas haciendas y oficios, apoyando a todos en lo que pueda. Es decir, si uno pretende el cargo de gobernador de Roma u otro importante, debe ayudarle a conseguirlo por su persona o por medio de algún cardenal amigo, y lo mismo debe hacer en los demás oficios; de forma que los oficios y cargos que proveen el Papa, los cardenales y los príncipes seculares se den siempre que sea posible a instancias del embajador. Y como el número de oficios y cargos que dependen de la corte romana es muy grande, es lógico que sean muchos los premiados; y por uno que se beneficie en una familia toda ella se convierte en afecta al monarca. Y así, recompensando a unos de esta manera y a otros con hábitos, pensiones, mercedes y gracias, cargos, oficios o comisiones, y ayudando a todos en los pleitos civiles y criminales que amenazan su vida y hacienda, y en las disputas que tengan con súbditos de naciones enemigas o afectos a ellas, «cosa que aquí sucede cada día», se consigue fortalecer la facción sin demasiado gasto⁴².

La ayuda en materia de justicia y competencias es de gran importancia, porque afecta tanto al señor como al plebeyo, y todos lo estiman y consideran suficiente premio. De esta forma se puede recompensar y agasajar a muchas

41. BEESS, ms. 48, f. 37.

42. VISCEGLIA, M. A.: «Fazioni e lotta politica nel sacro collegio nella prima metà del Seicento», en SIGNOROTTO, G. e VISCEGLIA, M. A. (eds.): *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento. Teatro della politica europea*. Roma, 1998, pp. 37-90, analiza el tema de las facciones, al igual que hacen en el mismo volumen SIGNOROTTO, G.: «Lo squadrone volante. I cardinali liberi e la politica europea nella seconda metà del XVII secolo» (pp. 93-137) y TABACCHI, S.: «Cardinali zelanti e fazioni cardinalizie tra fine Seicento e inizio Sttecento» (pp. 139-165).

personas sin gastar demasiado y esto es de mucha importancia para los intereses del rey y de la nación, pues si el gobernador de Roma lo es por instancias del embajador, se comportará bien con la nación española y se ahorrarán muchos problemas. Y lo mismo sucede con el juez, notario, fiscal y demás ministros, pues si el *barichel* o algún oficial de policía es hechura del embajador y encuentran algún español que deben detener, tendrán consideración y procurarán evitar su prisión, avisando al embajador para que se esconda o huya; y cuando no tengan más remedio que detenerle por estar presente el denunciante lo harán de tal manera que la falta grave se considere leve y ésta se disculpe. Y así se excusan muchos problemas, no se pierde tiempo y el embajador conserva su reputación.

Pues, si es de mucha importancia que un rey tenga a sus vasallos naturales bien afectos a su real servicio, ¿cuánto mayor será saber adquirir y tener bien afectos a los vasallos de otros príncipes? Además, si es inteligente tener vasallos ajenos que apoyen los intereses del rey a costa de su hacienda, mayor lo será tenerlos a costa de la hacienda, oficios y cargos del príncipe de quien son vasallos, pues de esta manera venimos a ser señores de vasallos y haciendas ajenas, que en buen romance es hacer que nos sirvan a su costa⁴³.

Por último, el embajador ha de procurar que los españoles y extranjeros que llegan a la corte romana para residir o de paso, y que no pretenden oficios ni premios, también sean afectos al rey y se muestren obligados a su servicio. Por ello debe tratarlos con cortesía y buenos modales, darlos alguna audiencia, subirlos a su carroza cuando los encuentre en la calle o pasear con algunos, de forma que sin gastar nada queden obligados. En alguna ocasión convendrá invitarlos a las comedias que se representan en la embajada o a comer, «pero siempre debe tener en cuenta la calidad de las personas, dando a cada uno lo que le corresponde, y haciéndolo con tal galantería que quede tan contento como si le diesen mucho más de lo que conviene». La familiaridad y llaneza de un ministro con la gente libre es de gran importancia, mientras que la aspereza y la soberbia hacen mucho daño, no solo con la gente libre, sino también con los súbditos por vasallaje u obligados y dependientes por las mercedes recibidas.

En resumen, conviene por todos los medios premiar a los afectos no vasallos con honras y agasajos, pero sin olvidarse de conquistar la voluntad de los propios vasallos y súbditos del rey que viven en la corte, sean españoles o de otras naciones, pues la experiencia enseña lo importante que es para el embajador y para el servicio del rey. Si están contentos con el embajador, además de servirle

43. BEESS, ms. 48, f. 40.

y asistirle en las funciones públicas y privadas, le advierten de muchas cosas que pueden ser de interés para el acierto de la embajada y el servicio del monarca. Pero, para ello, es menester que los trate bien, escuche y ayude en sus pretensiones, porque de otra manera no le asistirán en las funciones públicas o particulares, sino que murmurarán y criticarán su actuación. Y aunque algunos embajadores al principio se han reído y no han hecho caso de su nación, al final han experimentado el daño que han sufrido, sin poder remediarlo a pesar de poner luego cuidado en agasajarlos y honrarlos. En suma, «es menester que honre a quien quiere ser honrado o servido y haciéndolo todo andará bien, pues lo cierto es que ven más cien ojos que dos, y es de más reputación para el embajador y consiguientemente para el rey que le asistan cien hombres de ordinario en su casa, que no esté sólo con sus criados, y más en una corte donde se hace profesión particular de estas asistencias y acompañamientos»⁴⁴.

3. ADVERTENCIAS PARA EL BUEN GOBIERNO

Algunos ministros, al término de su embajada, dejan relaciones a sus sucesores con advertencias del modo que deben observar en la negociación con el Papa y los embajadores de otros soberanos para tener éxito en su misión⁴⁵. Después de describir la tipología de las distintas naciones que viven en Roma, recuerdan el carácter mixto del poder pontificio y los inconvenientes que de ello se pueden derivar al negociar con el Papa, sus ministros o los cardenales, así como los abusos que comete la curia romana en lo referentes a las dispensas y a la cuestión benefical, para terminar con el trato que deben dar a los vasallos y las atenciones que deben mostrar a los miembros de la facción.

En primer lugar, el embajador debe saber que la corte romana se compone de gentes de diversas naciones, como son los romanos, italianos, españoles, franceses, alemanes, borgoñones y otros más. Los romanos son de mala educación y han perdido la fortaleza y el vigor, de forma que les cuadra bien el dicho de Tiberio: *Homines ad servitutum nati*. Por costumbre están inclinados al vino, odian a la nación española y lo demuestran a la menor ocasión. Los otros italianos son muy diferentes. Los florentinos son habladores y de sutil ingenio, se arriesgan

44. BEESS, ms. 48, f. 42.

45. ASV, *Misc. Arm. I*, vol. 89, ff. 387-405. *Advertencias e instrucciones dadas por un embajador católico en Roma a su sucesor sobre el modo que debe tener en su negociado con Su Santidad y con los embajadores de otros príncipes y otros personajes*. En BEESS, ms. 364, ff. 170-179, hay una similar que lleva por título: *Relazione in forma de Istruzione delle Nazioni esistenti in Roma, costumi di essi e del modo conche un ministro del Re Católico debe governarsi con cardinali, prelati et altri personaggi di essa Corte di Roma*.

poco y son franceses de corazón. Los genoveses son negociantes y se glorían de la riqueza que han conseguido. Algunos simpatizan con los españoles, otros con los franceses. Los venecianos son de mediocre inteligencia y están mal vistos en Roma, pero son buenos conocedores de los príncipes y franceses de corazón. Los de la Romagna y las Marcas son ingeniosos y de buen trato, se ocupan de sus intereses y se inclinan más a la nación francesa que a la española. Los lombardos son dóciles, de buenas costumbres y aficionados a los españoles. Los napolitanos son arrogantes, ceremoniosos y se muestran españoles, al igual que los sicilianos, que son muy pocos en esta corte.

Los españoles que se hallan en Roma no son numerosos y la mayoría atiende a sus pretensiones; algunos son personas graves, otros medianos y no pocos servidores⁴⁶. En general todos van vestidos con su capa y sotana, son arrogantes y no aprecian a nadie, tanto por su naturaleza altiva como por la esperanza de ser provistos. El embajador debe tener cuidado al tratar con ellos, porque son los que le dan y quitan la fama, hablando con los italianos y escribiendo a España lo que después se lee en las gacetas a la Puerta del Sol de Madrid. Por ello conviene que honre a todos, sin hacer más caso a los de un reino que a los de otro, y los ayude en sus pretensiones con ocasión de las vacantes⁴⁷.

Los franceses que vienen a Roma lo hacen más para satisfacer su curiosidad que por otros fines. Se dedican a aprender algunas artes nobles y caballerescas y solo tratan entre ellos, van bien vestidos y de ordinario estiman más a la nación española que a la italiana. Los alemanes y particularmente los vasallos de la Casa de Austria, aunque exteriormente simpatizan con la Monarquía española, en el corazón son más franceses que españoles. Los borgoñones se entretienen en su mayor parte en hacer encargos, y los flamencos y loreneses se dedican a servir en la Dataría y en la Chancillería; caen con facilidad en la bebida, en las delicias y en los placeres, y son gente de poca estima.

De las distintas naciones que forman la corte romana, el embajador debe considerar a los que no son vasallos del rey como enemigos, pero con disimulo, tratándolos como si fueran amigos. En consecuencia, debe pensar que todos mienten y oírlos como si dijeran la verdad, sin hablar con ellos de cosas importantes y limitándose a escucharlos con afabilidad, porque algunos son capaces de decir cuanto saben por suscitar interés o mostrar que son entendidos y tienen noticia de todo lo que pasa en el mundo. Estos suelen ser vanidosos y por ser

46. No comparto la afirmación de DANDELET, T.: *La Roma española (1500-1700)*. Barcelona, 2002, p. 139 y 152-153, de que el número de españoles era muy elevado; otra cosa es que fuesen muchos los vasallos y afectos al rey.

47. BEESS, ms. 364, f. 177.

honrados y agasajados o simplemente por hablar dicen con facilidad más de lo que conviene, aunque sea contra su patria. «Y como algunos no tienen príncipe por sucesión sino por elección y de poca duración, y otros, aunque le tienen, por el mal trato que les da no le tienen amor, antes le aborrecen y odian, y por eso con facilidad hablan y maquinan contra él». Por ello, no se pierde nada en oírlos y tratarlos, aunque sean enemigos y de ordinario mientan.

En segundo lugar, la corte romana está dominada por un príncipe mixto, pues aunque es eclesiástico, tiene también poder temporal, y con ocasión de lo uno se hace árbitro de todo. Por ello, es necesario procurar que como eclesiástico no se entremeta en los asuntos seculares, ni como príncipe secular perturbe el estado eclesiástico, sino que observe fielmente la ley de «al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios»⁴⁸. Ésta es la máxima más importante que jamás se debe olvidar, porque de esta mezcolanza nacen inconvenientes y enfrentamientos infinitos. Pues, aunque el romano pontífice, en cuanto jefe de la Iglesia, no posee jurisdicción alguna sobre las cosas temporales en cuanto tales, hay muchos campos de jurisdicción mixta cuyo control es disputado por los monarcas y el papado⁴⁹. Y la curia romana, apoyándose en las afirmaciones de los teólogos y canonistas que siguen defendiendo algunos aspectos de la teoría medieval del poder directo del papado, ha elaborado un cuerpo doctrinal cuya esencia se contiene en las falsas decretales de Isidorus Mercator, en las reservas pontificias, en las reglas de la Chancillería y en la bula *In Coena Domini*. En estos códigos se enuncian expresamente las regalías eclesiásticas, que deprimen la potestad real y exaltan los derechos de los papas sobre el poder temporal de los reyes y, por tanto, chocan con las regalías de los monarcas, pues los reyes y sus ministros también quieren controlar el campo impreciso de la jurisdicción mixta⁵⁰.

Además el embajador no debe olvidar que el alma de la corte romana es la simulación y por ello conviene usarla, porque de otro modo no conseguirá ni conservará la reputación⁵¹. El que coge bien el pulso a esta corte la encuentra

48. BEESS, ms. 364, f. 390.

49. El jurista COVARRUBIAS, J.: *Máximas sobre recursos de fuerza*. Madrid, 1796, p. 13, corrobora este hecho, al afirmar que la relación entre las dos potestades se había hecho tupidísima, porque «en las naciones católicas existían leyes de la Iglesia sobre todas las cosas y materias temporales; y por el contrario, había pocas cosas espirituales que no se hallaran ordenadas por las leyes de los soberanos.

50. Sobre este tema se puede ver la síntesis de OLAECHEA, R.: «Relaciones entre la iglesia y el Estado en el siglo XVIII», en *La Ilustración española*. Alicante, 1986, pp. 271-298, pues buena parte de sus afirmaciones son válidas para el siglo anterior.

51. VILLARI, R.: *Elogio della dissimulazione. La lotta politica del Seicento*. Roma-Bari, 1987, p. 18, dice que es una técnica política de dominio, que en el siglo XVII se considera como un aspecto específico de la vida política y de la costumbre de la época.

débil, variable y todo apariencia, y no se engaña con facilidad al que descubre «que todo es puro artificio, muchas palabras y pocos hechos, poca caza y muchos cazadores». Al ser una corte tan variable, necesita como el buen piloto cambiar las velas conforme sopla el viento, mirando solamente al servicio del rey, que es el fin de esta navegación.

También debe recordar que la corte romana es poco aficionada a la nación española, principalmente los romanos, los cuales al estar habituados a oír mil canciones referentes al saco de Roma, conservan todavía restos de odio. Por ello, no debe fiarse de ellos ni creerlos, aunque aparenten mostrar afecto, y no es necesario hacerles merced alguna, porque son ingratos y falsos, sino sólo entretenerlos con apariencias y buenas palabras.

Por último, le indican que la persona con la que debe tratar preferentemente es con el Papa, al que debe mostrar reverencia y veneración, pero conservando siempre la autoridad del rey. Le debe pedir las gracias, no con sumisión y muchas súplicas, sino como debidas, cuando sean justas, y como reciprocidad, porque el Papa espera más del rey que el rey del Papa. No debe mostrar que lo desea mucho, porque si ve que insiste demasiado puede pensar que no es necesaria y entonces vende cara su concesión. En lo que pida, tanto en nombre del rey como el suyo o de particulares, intente mezclarlo siempre que sea posible con algún interés del Papa, porque así lo conseguirá con facilidad; y cuando no sea posible, se valga de la religión, de forma que lo juzgue necesario⁵².

Además de las gracias, lo que más tiene que tratar con el romano pontífice es lo referente a negocios de jurisdicción, y en esto lo mejor es tener razón, de forma que cuando no pueda convencerle con buenas razones e intereses deje de disputar, «porque dependiendo de él el juicio siempre vencerá»⁵³. Sobre las pensiones que la curia da a extranjeros lo mejor es fingir no saberlo, si no quiere sacar el tema, porque es un negocio difícil y conviene disimular. En cambio sería bueno que no se pagasen nuevos derechos y composiciones en la Chancillería y Dataría, ni se aumentasen los antiguos, porque son excesivos. Respecto a los espolios y vacantes, si tiene ocasión, debe intentar conseguir gracia para que este dinero no salga del reino⁵⁴. Y en cuanto subsidio y bula de cruzada debe aprovechar la ocasión propicia para dar a entender al Papa lo que le beneficia, «porque con ello se

52. BEESS, ms. 364, ff. 172-173.

53. En general los conflictos de jurisdicción se trataban entre el nuncio en Madrid y el Gobierno, con el fin de evitar la ventaja de la curia romana y poner freno a los numerosos recursos que se hacían a Roma. Cfr. AMAE, *Santa Sede*, leg. 55, ff. 119-120. Relación del marqués de Aytona al conde de Castro. Roma, junio 1609.

54. GARCÍA MARTÍN, N.: «Esfuerzos y tentativas del Conde-duque de Olivares para exonerar de los espolios y vacantes a los preladados hispanos», *Anthologica Annua*, 6, 1958, pp. 230-281.

conserva la paz en Italia y se asegura el mar con las galeras que con ello se mantienen, tanto más que se ofrece voluntariamente por el clero de España al rey»⁵⁵.

En las relaciones con el Papa y sus ministros el embajador debe mostrarse enérgico y con carácter, porque esto le proporcionará muchas ventajas a la hora de negociar; en cambio, si se muestra débil y transigente, perderá la reputación y no conseguirá nada. Por esta razón no debe dejar pasar cosa alguna, por ligera que sea, sin mostrar resentimiento para que lo corrijan y se disculpen, porque están habituados a ir tanteando lo que está dispuesto a soportar. De esta forma, si ven que transige en una cosa pequeña, lo intentan con otra mayor y poco a poco se atreven con las más grandes. Pero si ven que no transige en cosa alguna tienen mucho cuidado para no ofenderle.

Y así con una demostración que se haga al principio por una cosa de poca consideración se cierra la puerta a cualquier abuso y tener que mostrar después todo el rigor, que tal vez ya no basta y, si basta, suele o puede haber inconvenientes, y si por excusarlos se pasa por alto se queda con poca reputación y ellos con bríos para intentar cualquiera imaginación que les venga⁵⁶.

Conviene, por tanto, que al principio de la embajada no deje pasar nada sin protestar, para que estén advertidos de que no lo tolerará. «Y aunque en otra corte puede parecer esta opinión extravagante, en ésta es conforme a lo que conviene». Así lo hace el marqués del Carpio en 1677, al inicio de su embajada, para restablecer el prestigio español, que estaba muy decaído por la excesiva condescendencia que había tenido el cardenal Nithard con los ministros pontificios durante los cinco años que estuvo al frente de los negocios españoles⁵⁷. Carpio se muestra más intransigente en las negociaciones y trata de ganarse el apoyo del Consejo de Estado, diciendo que «los medios suaves son enteramente infructuosos para negociar con el Papa y sus ministros»⁵⁸.

A la hora de comportarse con los cardenales debe tener en cuenta, en primer lugar, su calidad; es decir, si son vasallos, afectos, neutrales o enemigos. Con los primeros, si son españoles, debe tener familiaridad y consultarles los negocios

55. BEESS, ms. 364, f. 174.

56. *Idem*, ms. 48, ff. 44-45.

57. Aunque don Gaspar de Haro y Guzmán, marqués del Carpio, fue nombrado embajador en Roma el año 1671 para suceder al marqués de Astorga, retrasa su marcha con la esperanza de ganarse el favor de la reina, a quien sugiere que encomiende la interinidad de la embajada al padre Nithard, lo que hace el 21 de octubre de 1771. Por fin, el 13 de mayo de 1677 Carpio entra en Roma y se hace cargo de la embajada.

58. ASV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 77-79 y 383. Cardenal Cibo a Nuncio. Roma 27 junio y 18 septiembre 1677.

que crea oportuno. Con los napolitanos, sicilianos y milaneses debe tener buena relación, pero consultándoles sólo las cosas de poca importancia, para que piensen que confía en ellos, «porque al fin son italianos, vasallos de adquisición, criaturas del Papa y no del rey». A los afectos a la Corona les debe ofrecer muestras de honor y afecto. Los neutrales son peligrosos y de poca utilidad, porque de ordinario son gente soberbia, «que fingen ser cristales de viento». No obstante, conviene tenerlos con esperanzas y, si es posible, forzarles a declararse por la facción, porque entonces serán útiles al servicio del rey y no podrán seguir la contraria. Con los enemigos, poca intimidad, pero siempre cortesía y buenas palabras si hacen algún servicio, porque nunca se debe perder la ocasión de inclinarlos al servicio del rey⁵⁹. En segundo lugar, debe tratar a cada uno de forma que piense que es el primero en su estima y que desea el aumento de su poder, dándosele a entender con palabras y gestos, y haciendo alguna visita a los que estén más próximos al pontificado; pues de esta forma se muestran favorables al servicio del rey y, si ascienden al pontificado, se sienten obligados a mantener buena relación. Por otra parte, para no suscitar recelo entre ellos conviene que el rey no dé exclusiones sin grave y conocida causa en las elecciones del nuevo Papa, por los grandes inconvenientes que se siguen, pues no se consigue otra cosa que ganarse enemigos públicos y que algunos se pasen a la facción contraria, «de suerte que el que era amigo nuestro o por lo menos no era enemigo lo hagamos enemigo declarado y capitán de los contrarios, y los cardenales sirven de mala gana viendo la poca seguridad que tienen en la devoción de España, pues con un poco de mala información, a veces falsa, los excluyen». Es suficiente conocer al que es poco afecto y advertir a los ministros, cardenales de la nación y confidentes que apoyen a otros que sean más a propósito, sin declararlo por excluido, pues hay muchos medios para impedir que un cardenal sea elegido sin excluirle.

Y cada día vemos que no son elegidos algunos que son sujetos muy buenos, sin ser excluidos, pues no hay cardenal que no tenga alguno que le haga contradicción con que ayudando en secreto al que se opone vendrá a no conseguir su intento sin que los excluyamos, y todo se deja a la prudencia del ministro que se hallare en la ocasión⁶⁰.

En cuanto a los ministros y jueces de la corte romana, debe tener presente que todos dependen del cardenal nepote, por eso debe ganarse su confianza, aunque sea con dádivas o dinero. Con los otros ministros, como el gobernador

59. BEESS, ms. 364, f. 179.

60. BEESS, ms. 48, ff. 46-47. En el ms. 64, ff. 41v-64r. hay un informe sobre *Consultas y resoluciones sobre el modo con que el rey se puede ingerir en la elección del papa*.

de Roma, auditor de la Cámara, vicario, auditores de la Rota y vocales de la Signatura de Gracia y Justicia, no se preste a recomendar las causas y pleitos, para que no pidan por lo que tienen que hacer por oficio. Y cuando tenga necesidad de pedir algo, lo haga por medio de personas influyentes, nunca por sí mismo, porque así conseguirá lo que pida⁶¹.

El embajador debe tener especial cuidado en la provisión de los beneficios eclesiásticos que atañen al interés de la Monarquía, como son los obispados que el Papa provee en los estados italianos de la Monarquía y las muchas prebendas que la Dataría provee en las iglesias de España⁶². Supuesto que el rey católico tiene algunos estados en Italia, «no de pequeña importancia y menos seguros de lo que se desea», en los que el Papa provee algunos obispados, conviene que el embajador tenga particular cuidado en que no se nombre a ninguno obispo que no sea vasallo del rey o por lo menos simpatizante de la Monarquía y vasallo de príncipes afectos⁶³. Si se considera la autoridad e influencia que los prelados tienen en el pueblo, el nombramiento de los poco afectos o de vasallos de príncipes enemigos puede ocasionar graves inconvenientes. Pues, si hay que tener cuidado en la concesión de los cargos de menor importancia, ¿cuánto más se debe tener en los que tienen jurisdicción sobre todo el pueblo? No basta decir que ninguno entra sin el *exequatur* regio, pues lo cierto es que si el Papa da un obispado, *motu proprio* o a instancia de un cardenal, a una persona que no conocen el virrey o gobernador del Estado ni el embajador, y el electo se vale del Papa o del cardenal para que digan al embajador que es persona de satisfacción y que escriba al virrey para que le dé el *exequatur*, el embajador ha de hacer lo que le piden, aunque no sea persona grata, para no disgustar al Papa y romper con el cardenal que le favorece. Por ello conviene tener cuidado de que, en cuanto vaque un obispado, se dé a una persona afecta al servicio del rey, pues es más fácil impedir el nombramiento que anularlo después que se ha hecho⁶⁴.

Si cualquier ministro del rey tiene obligación de mirar por el bien público y el privado, mayor interés debe poner en evitar todo que sea dañoso, para evitar el mal que se pueda seguir. Y esto es lo que ocurre en la corte romana con los

61. BEESS, ms. 364, ff. 1776-177.

62. El tema de la provisión de beneficios también aparece en casi todas las instrucciones. Por ejemplo, en la que se da al conde de Castro en 1609 (AGS, *Estado*, leg. 3140), se dedican a este tema los apartados 19-21.

63. Son de patronato regio todos los obispados de Cerdeña y Sicilia, 24 en el reino de Nápoles, de un total de 120, y sólo uno, el de Vigevano, en el Ducado de Milán.

64. ROSA, M.: «Diocesi e vescovi del Mezzogiorno durante il vicereame spagnolo», en *Studi in onore di Gabriele Pepe*. Bari, 1969, pp. 531-580; CISNEROS, P. de: *Relación de las cosas del Reyno de Sicilia* (ed. V. Sciuti Russi). Nápoles, 1990; y SPEDICATO, M.: *Il mercato della mitra. Episcopato regio e privilegio dell'alternativa nel regno di Napoli in età spagnola*. Bari, 1996.

negocios que llegan de España, pues se tramitan a través de personas de diversas naciones, a veces enemigas, y ocasionan dos graves perjuicios. Uno de carácter económico, como es la gran cantidad de dinero que sale del reino, y otro que atenta a la seguridad del Estado. De los negocios que llegan cada año se puede sacar más de veinte mil escudos de ganancias, y los banqueros para beneficiarse de ellos se niegan a dar dinero a los españoles para su despacho, con lo cual los negocios van a parar a sus manos y se apoderan del importe de los cambios y de las ganancias.

Y no basta decir que aunque se despachen estos negocios por españoles se han de llevar dicha cantidad y consiguientemente sacarla de España y gastarla en esta corte, pues lo cierto es que si la nación que aquí está gozase de estos veinte mil escudos, esos menos sacarían de sus haciendas y patrimonios, y no gozándolos es fuerza que los saquen malvendiendo cada uno lo poco que tiene⁶⁵.

Además del perjuicio económico que ocasiona el que los extranjeros controlen los negocios de los españoles en la corte romana, se pueden seguir también daños para la seguridad de la Monarquía por las noticias que adquieren de sus reinos, lo que pueden utilizar contra ellos. Por esta razón sería bueno que el embajador propusiera al monarca que no permita que los negocios de sus reinos pasen por manos ajenas sino de los españoles, pues hay tantos en esta corte que es fácil poner remedio, publicando un decreto para que ningún vasallo encargue negocios a extranjeros residentes en España ni los remita a Roma por su mano, sino que lo hagan a través de los nacionales. Con esto se podrían remediar estos inconvenientes y otros muchos que ocurren en los negocios que se tramitan en la corte romana. Esto es lo que recomienda la instrucción, pero hasta la siguiente centuria no empezó a ponerse en práctica⁶⁶.

El embajador también debe estar atento para que el estado eclesiástico de los reinos de España se conserve bien, porque si no la curia romana va generalizando los abusos en la provisión de los beneficios reservados a la Santa Sede, en la concesión de coadjutorías y en la imposición de pensiones, ocasionando un perjuicio material y espiritual a las iglesias de los reinos españoles. El cardenal Zapata, protector de las iglesias de España, critica con dureza en 1607 la concesión de beneficios a personas indignas, afirmando que «no se puede decir cuán indignos son los más de los aquí provistos, pues la mayor parte son bastardos y hombres

65. BEESS, ms. 48, f. 49.

66. BEESS, ms. 72, ff. 148-172. Propuesta sobre el total remedio de los abusos de la Dataría, con las providencias que se pueden tomar, que no puedan estorbarse por los ministros pontificios, y que sean útiles para la Monarquía de España. Año 1717.

que han salido o les han echado de las religiones, y es vergonzoso como viven aquí y lo poco que en ello se repara. No hay otro mérito que el favor»⁶⁷.

Mayor era el clamor contra las coadjutorías con futura sucesión y las resignas a favor de un tercero por los males económicos y espirituales que acarrearaban. Si la renta del beneficio superaba los 60 escudos (que era lo normal), la componenda se pagaba a razón de un escudo y medio por ducado, a lo que había que sumar los 94 escudos de la tasa de las bulas. Es decir, si la renta importaba 300 escudos, se pagaban 450 de componenda y 94 de la bula. Los males espirituales eran todavía mayores, porque las coadjutorías eran la causa de que algunas prebendas se convirtieran en hereditarias, pasando de unos parientes a otros por medio de las coadjutorías, con lo cual se premiaba la riqueza y la ambición, no la virtud y las letras, haciendo que las iglesias de España estuvieran llenas de gente ignorante, «pues vemos que basta tener dinero para ser prebendado en cualquier iglesia, aunque falten todos los demás requisitos»⁶⁸. Parecidas censuras se oyen contra las resignas a favor de un tercero, pues el resignante pagaba tantos ducados cuantos se reservaba de pensión, más la media anata, si la pensión pasaba de 24 ducados, y el importe de las dos bulas, una por la resigna y otra por la pensión. El cardenal Zapata, al contemplar los abusos que la curia romana cometía al admitir las coadjutorías y resignas, pide que se observe lo dispuesto en el Concilio de Trento y se queja de su arbitrariedad⁶⁹.

Resignaciones se admiten –dice el cardenal– con condiciones nunca oídas, y cuanto mayores tanto más valen a la Dataría. Y sirvan de declaración las que de meses a esta parte se han hecho. La una, de una dignidad y canonjía de Sevilla, que tenía el que ahora es conde de Olivares; y la otra, de otra dignidad y canonjía que en la misma iglesia tenía don Juan de Bracamonte, hijo de Mosén Rubí, que de solo éstas dos se ha llevado la Dataría y Chancillería casi 26.000 ducados de España. Y si don Juan de Bracamonte pretende gozar de las pensiones que ha sacado y casarse le costará más de 13.000 ducados, además de los dichos. Mil cosas de este género pudiera referir, pero concluyo con decir que la Dataría es una tienda de rigurosos precios y hoy lo es más que nunca, y todo viene a ser contra España que es la tributaria⁷⁰.

67. *Memorial del cardenal Zapata al rey sobre los abusos de la Dataría. Roma 14 de septiembre de 1607*. Una copia en BN, ms. 13013, ff. 202-216. Publicada en ALDEA, Q.: *Iglesia y Estado en la España...*, pp. 219-233.

68. BEESS, ms. 48, f. 50

69. A pesar de la protesta de los obispos y del Gobierno contra la coadjutorías, siguen vigentes hasta el concordato de 1753. Cfr. ALCARAZ, J. F.: *Jesuitas y reformismo. El Padre Francisco Rávago (1747-1755)*. Valencia, 1995, pp. 73-145.

70. *Memorial del cardenal Zapata...*, n. 9.

Las cargas impuestas sobre los beneficios eclesiásticos a favor de un tercero, conocidas con el nombre de pensiones, se consideraba otro de los abusos de la curia romana. No era el hecho de las pensiones lo que molestaba, sino que se otorgasen a extranjeros, burlando las leyes del reino y ocasionando dos graves perjuicios: la salida de gran cantidad de dinero de España, cuando era necesario para cosas más importantes, y que se diesen a «personas que por ventura maquinan contra nosotros, pues todos son extranjeros y poco afectos a nuestras cosas»⁷¹. Aunque estaba prohibido conferir beneficios eclesiásticos de España o pensiones a extranjeros que no hubieran sido naturalizados, castigando a los cómplices de su infracción con la privación de la naturaleza y de las temporalidades⁷², la curia romana se inventó para burlar estas penas la figura de los testaferros; es decir, buscaba a un español en cuya cabeza ponía las pensiones que habían de gozar los extranjeros, pues siempre había algunos que se prestaban a ello, a pesar de ser considerados traidores a la nación y espías de la Dataría. El cardenal Zapata cuenta el caso del clérigo valenciano Juan Bautista Vives, proto-notario apostólico, agente de la infanta Isabel Calara Eugenia, soberana de los Países Bajos, y del Consejo de la Inquisición, que al morir el testaferro de las pensiones que sobre los beneficios del reino de Valencia se pagaban a extranjeros la Dataría no encontró otro en quien ponerlas y, «a falta de hombres ruines, entró Juan Bautista a ofrecerse, de que todos hemos quedado admirados. Yo no sé que escribe el embajador sobre esto. Pero, si no se hace demostración con este hombre, siendo lo dicho tan público y él conocido, se dan por nulas las leyes de esos reinos y se aprueba este uso tan reprobado y aborrecido de los reyes y sus consejos»⁷³. Por otra parte, como muchos de los provistos por la Dataría no reunían la idoneidad requerida para tal beneficio, aceptaban las pensiones que los imponían, aunque superasen la mitad de la renta, y de esta forma la curia romana podía premiar a sus clientes a costa de los beneficios españoles y la calidad de sus titulares.

Para remediar estos problemas se presentan diferentes medidas a lo largo de los siglos. La relación propone una solución ideal y dice que el embajador por sí o a instancia del rey suplique al Papa que todas las provisiones de vacantes por muerte, resignas, permutas o coadjutorías, pasen por manos del embajador y agente del rey, y si el Papa pone alguna dificultad que publique un decreto «de que ningún vasallo, esté en Roma o en España, pueda pretender ninguna provisión eclesiástica si no es por medio de su embajador y agente, y el que no obedezca quede desnaturalizado y sufra las penas que convenga para que el

71. BEESS, ms. 48, f. 53.

72. *Nueva Recopilación*, libro I, tít. 3, leyes 14, 16, 18, 19, 20 y 25.

73. *Memorial del cardenal Zapata...*, n. 17.

decreto tenga efecto»⁷⁴. Este modo de provisión, además de remediar los daños indicados, produciría grandes beneficios. Primero, al tener que pasar todas las provisiones por manos del embajador y del agente, todos los vasallos le asistirán y servirán, con lo cual aumentará su prestigio y tendrá más autoridad sobre ellos para lo que convenga al bien público y al servicio del rey. Segundo, dejarán de cortejar y asistir a cardenales y príncipes de facciones contrarias, como hacen al presente, para que los ayuden en sus pretensiones, y de esta forma se impedirá que se entremetan en las cosas de España. Y tercero, si el embajador conoce la calidad de las iglesias y de las personas que pretenden sus beneficios, se dará a cada uno lo más conveniente y se evitará que se provean en hombres sin letras y virtud, como ha sucedido hasta ahora. Pues los menos dignos, por un camino o por otro, se han hecho con las prebendas de las principales iglesias de España, mientras que los más dignos, al valerse sólo de medios lícitos, se han tenido que conformar con los beneficios menos importantes, «cosa que ni el Papa, ni sus ministros pueden remediar aunque quieran, porque no conocen a los pretendientes, por ser extranjeros, tan bien como el embajador, para quien el remedio es fácil y el provecho grande, y así conviene no dejarlo pasar por alto»⁷⁵.

De momento, sin embargo, nada se hizo y, en parte, por culpa de los embajadores, que se convirtieron en meros pretendientes en curia, sin pensar en el alivio de los súbditos ni hacer nada por frenar los abusos de la curia, al recomendar en la Dataría a miembros de su familia y de algún ministro de Madrid para obtener las prebendas más pingües de las iglesias, sin tener cuidado «de que quitasen o no el pellejo a los otros súbditos y que pagasen pensiones sobre sus beneficios y prebendas, siendo una de las máximas de los ministros pontificios dar a los embajadores cuanto pidiesen para tapparles la boca, y aun tienen un proverbio que dice: *serviteli e ringraziateli perche dimandano*⁷⁶. Todo quedó en denuncias y memoriales. El cardenal Zapata compuso en 1607 un duro memorial contra los abusos de la curia romana y lo envió al duque de Lerma para que pusiera remedio⁷⁷. Más tarde, en 1623, el cardenal Gil de Albornoz con ocasión de la protesta del cardenal Borja a Urbano VIII, envió al conde-duque de Olivares un memorial de diez capítulos sobre la reforma de los abusos⁷⁸, cuyo texto se discutió en la junta tenida en Barcelona el 13 de mayo y después en la junta grande

74. BEESS, ms. 48, f. 51.

75. BEESS, ms. 48, f. 52.

76. BEESS, ms. 72, ff. 66-74. Representación que hizo a S. M. Monseñor Molines, su ministro en Roma, sobre abusos de la Dataría en 13 de septiembre de 1711 (la cita en los ff. 67-68).

77. *Memorial del cardenal Zapata... 1607*.

78. AHN, *Estado*, leg. 1819. Memoria de lo que se ha de suplicar a Su Santidad. Roma, 13 de marzo de 1632.

que lo amplió e incorporó al dictamen⁷⁹. Inspirándose en este dictamen se redactó el memorial que los embajadores Chumacero y Pimentel presentaron al Papa en 1634, pero nada se consiguió «porque los ministros apostólicos taparon la boca a los reales enviados con indultos, dispensas y beneficios para ellos y sus familias y amigos»⁸⁰. Sólo ha quedado la memoria de Chumacero por su docto y bien formado memorial, que ha alcanzado mayor difusión que la fuente de donde nació y que contenía en síntesis todos los puntos vidriosos que enfrentaban a las cortes de Madrid y Roma, y luego sirvieron a los regalistas borbónicos como repertorio de los puntos en litigio y de pauta para sus propuestas⁸¹. En la segunda mitad del siglo continuaron pidiéndose informes y haciendo consultas sobre los abusos romanos, pero no se afrontó el problema. Hay que esperar a la firma del concordato de 1753 para que se ponga fin al problema de los abusos beneficios⁸².

Por último, el embajador debe procurar agasajar a los príncipes y señores que dependen de España por razón de vasallaje u otra causa y a todas las personas que le visitan o encuentra en la calle, de acuerdo con su calidad. Los príncipes y señores vasallos y afectos deben acudir a todas las funciones que se ofrecen, no permitiendo que falten por descuido o problemas de preeminencia entre ellos, advirtiéndoles que las competencias las tengan en las demás ocasiones y no en las que tocan al servicio del rey, porque si esto no se remedia en pocos años no acudirá ninguno a las funciones que hace el embajador, «porque cada uno quiere competir con todos, aunque no tenga razón ni fundamento, y donde se trata de la reputación del príncipe no ha de querer vasallo que la suya quede en mejor lugar, o queriendo por no faltar a sus imaginaciones no acudir a lo que es servicio de su príncipe»⁸³. Por ello debe procurar que dejen los enfrentamientos que tengan entre sí para otra ocasión, no para cuando concurren al servicio del rey, pues entonces sólo ha de prevalecer su real servicio.

El maestro de Cámara y los gentilhombres deben asistir y agasajar en la antecámara a las personas que pidan audiencia al embajador de acuerdo con su calidad, introduciendo primero al más cualificado y después al segundo, y

79. BN, ms. 4181. Dictamen de la Junta. Madrid 20 septiembre 1632. Publicado en ALDEA, Q.: *Iglesia y Estado en la España...*, pp. 240-399.

80. BEESS, ms. 72, ff. 148-172. Propuesta sobre el total remedio de los abusos de la Dataría, con las providencias que se pueden tomar, que no puedan estorbarse por los ministros pontificios y que sean útiles para la Monarquía de España (la cita en el f. 149).

81. El *Memorial* de Chumacero y Pimentel se conserva original en el ASV, *Misc. Arm.* I, vol. 86, ff. 16-38, y en muchas copias manuscritas. Fue impreso en 1633 primero y, luego, al menos otras dos veces.

82. LAMADRID, R. S. de: *El concordato español de 1753 según los documentos originales de su negociación*. Jerez de la Frontera, 1937.

83. BEESS, ms. 48, f. 56.

así sucesivamente. Es decir, si cuando el embajador está en la cama, vistiéndose o atendiendo a alguna visita de cardenal o embajador, viene a visitarle un arzobispo, obispo o un prelado particular, introduce primero al arzobispo, luego al obispo y últimamente al prelado; y si son dos los arzobispos y obispos, al que vino primero, e igual hace con los prelados, advirtiéndole que como hay tanta diferencia entre ellos se introduce primero al más cualificado por razón de la prelatura o por la calidad de su casa. Y lo mismo se hace con los seglares. Primero se introduce al príncipe, luego al duque y después al título, con la misma consideración que se tiene con los prelados, advirtiéndole que si el título o duque es grande de España se hace pasar primero, y entre ellos al que llegó antes. A todos los demás, así eclesiásticos como seglares, se los introduce de esta manera. Primero a los nobles, después a la gente honrada y de lustre, y por último a la gente ordinaria, prefiriendo siempre al más cualificado, al que vino primero o al que convenga agasajar.

Pues si viene a hablar al embajador un hombre noble aficionado a la Corona y que de ordinario asiste a la persona del embajador será justo introducirlo primero, que no a otros nobles, que o no son bien afectos o no cortejan, o verdaderamente no vienen más que por un negocio⁸⁴.

Los criados de cardenales y embajadores, cuando van de parte de sus amos son preferidos a todos, aunque sean prelados o títulos, y les deben hacer pasar en cuanto llegan, aunque el embajador esté en visita con otra persona, a no ser que sea cardenal, embajador, hermano o nepote del Papa, cabeza de las casas Colonna y Ursina, grande de España o algún príncipe, duque o eclesiástico de gran calidad u oficio, como son el gobernador de Roma, el tesorero, el auditor de la Cámara, el datario, el maestro de Cámara del Papa o algún otro semejante. El embajador, al recibir el recado de que está un criado de cardenal o embajador que quiere hablarle de parte de su amo, despide la visita, si es de cumplimiento, o la abrevia lo más posible, si es de negocio, y admite al criado que trae el recado.

Los mayordomos, camareros, secretarios y agentes de cardenales y embajadores también son preferidos a los que no son prelados o títulos, aunque no vengan de parte de sus amos sino a título particular. Y lo mismo se debe hacer con todas las personas de palacio, criados de cardenales, embajadores, hermanos y nepotes del Papa, condestable Colonna, duque de Braciano y demás señores calificados, como los son príncipes de Sulmona y Venosa, duque de Simoneta y otros de la misma calidad, teniendo consideración con ellos y agasajándolos, tanto

84. BEESS, ms. 48, f. 57.

en la introducción al embajador como en la antecámara, de suerte que queden satisfechos y estén entretenidos hasta que pasen a la audiencia.

El embajador debe escuchar con agrado a toda clase de gente y principalmente a los que vienen a avisarle de negocios de la embajada o asuntos relacionados con el servicio del rey, aunque algunas veces las noticias no sean fundadas, porque si no se disgustan y dejan de decir lo que importa aunque lo sepan. Pues los que son libres y hacen algún servicio sin interés, con ánimo de acertar y dar gusto, no quieren ser reprendidos ni oídos de mala gana. Por ello conviene escucharlos siempre con atención para que digan lo que saben, ya que a veces de cosas poco fundadas se descubren asuntos importantes.

Y he visto a algún ministro –dice Aniello Nipho– ser algo rígido en esta materia, queriendo disputar con todos los que venían a advertir alguna cosa, y que diesen perfecta relación del caso y de sus circunstancias, y no haciéndolo o no cuadrándole el discurso según su parecer y capacidad dejaba tan mal satisfechos a los que le servían en esta materia que en poco tiempo no hubo hombre de ninguna calidad que fuese, aun de los muy amigos y pagados, que quisiese ni osase decirle cosa alguna, aunque lo supiese como el Ave María y le viesan hacer errores conocidos y no tener noticia de cosa importante⁸⁵.

Los informantes no tienen por qué conocer todas las circunstancias de los negocios y por esta razón no pueden dar una información completa, a no ser que alguno de los interesados se lo comunique. De esta forma, un hombre puede tener noticia de algún hecho o circunstancia, pero no conocer todo el problema, y en consecuencia dice lo que sabe y entiende, lo que ha visto y oído, para que a partir de ahí el ministro haga las diligencias necesarias para averiguar la verdad. Por ejemplo, uno dice al embajador que ha oído que se está preparando una liga contra la corona de España entre varios príncipes, pero no sabe quienes son los coaligados y las circunstancias del plan, y por ello no es razón que le responda que es un disparate y que no puede ser, aunque lo sea, porque el informante tiene obligación de decir las cosas como las ha entendido y oído, para que el ministro haga las diligencias pertinentes y averigüe lo que hay de verdad. De esta forma, si el informante ve a un embajador o cardenal entrar en casa de un príncipe poco afecto a una hora sospechosa, es lógico que dé cuenta al embajador, aunque no sepa la razón de la visita ni lo que trataron, para que el embajador lo averigüe. Por este motivo el embajador debe escucharlos con agrado para que informen de todo lo que oigan o averigüen, porque de otra manera quedarán amedrentados y no osarán avisar de lo uno ni de lo otro.

85. BEESS, ms. 48, f. 60.

En suma, el embajador debe ser afable con todos tanto en su casa como en la calle, preocupándose cuando enferman y ayudándolos cuando tengan problemas. Cuando está enfermo algún cardenal, embajador o príncipe de la facción, o algún cortesano de calidad de la nación o de cualquier otra que sea afecta y que corteja de ordinario al embajador, debe enviar un criado a preguntar por su salud y ofrecerle la ayuda de lo que hubiera menester. Si los vasallos del rey o miembros de la facción tienen problemas en materias civiles, criminales, competencias u otras cosas, así con la justicia como con particulares, les debe ayudar y favorecer para que salgan bien de ellas y vean cuanto les importa la protección del rey. Pues con esto están seguros y firmes en el amor y fidelidad al monarca, y puede ser ocasión para que otros muchos procuren ponerse debajo de la protección real y así aumente la facción.

Cuando alguno de los príncipes más importantes de la facción, como son el condestable de Colonna, el duque de Braciano, los príncipes de Sulmona y Venosa y otros más, tienen problemas con la corte o alguna pendencia con otro señor, el embajador luego que tiene noticia le visita en privado para saber lo sucedido y ofrecerle su ayuda, así en su nombre como del rey, según la gravedad del negocio. Y si el problema es entre dos príncipes afectos a la corona debe visitar a ambos, primero al más calificado, e interponer su autoridad para apaciguarlos y componer las diferencias, sin que pase adelante la discordia, porque estas diferencias entre los bien afectos no solamente son dañosas para ellos sino también para el servicio del rey. El embajador, por tanto, debe estar atento para que todos se hallen obligados y sirvan con gusto, acudiendo a las funciones que hace la nación, así en la cuaresma como en el resto del año, porque favorece la unión con ella y gana en estima y consideración⁸⁶.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

En el teatro de la corte romana el escenario era inseparable del gesto y del guión, y los actores debían aprender un lenguaje minucioso de acuerdo con un orden jerárquico. Estos criterios se observan de forma general, aunque cada representante podía introducir ligeras modificaciones en sus ámbitos, siempre que garantizasen la continuidad de la representación simbólica. Los maestros

86. Los embajadores deben asistir a las funciones siguientes que se hacen en la iglesia de Santiago: fiesta de San Ildefonso el 23 de enero, la función del monumento en Semana Santa, el día de pascua de Resurrección, como festividad de toda la nación, aunque se celebra a costa de la Archicofradía de la Resurrección, la procesión del corpus en su octava, la fiesta de Santiago el 25 de julio y la de la Inmaculada Concepción de la Virgen el 8 de diciembre. Más información en BEESS, ms. 48, f. 185-201. *Relación o noticia de algunas funciones a que asisten los embajadores o ministros de S. M. C. en la Real Casa de Santiago de los españoles de Roma.*

de ceremonias se convierten en los intérpretes de los códigos ceremoniales, dejando constancia escrita en muchos casos de un sistema de normas que pretendía reflejar un orden presuntamente atemporal, aunque de hecho se viera sometido a una continua revisión para adaptarlo a las necesidades políticas de los embajadores en su relación con la corte romana, los otros representantes extranjeros y los miembros de su partido o facción. Después de un complejo proceso de formación en el siglo XVI, el aparato ceremonial de la embajada ya está plenamente codificado en el XVII, sobre todo después de la reforma del duque de Terranova⁸⁷, y las diferentes relaciones se limitan a reiterar el modelo vigente y a revisar aquello que ya no estaba en uso, como sucede con la primera entrada pública del embajador, porque en la segunda mitad del seiscientos los representantes regios prefieren hacerla de forma privada o de incógnito.

En segundo lugar, la corte romana era una de las más exigentes en lo referente a la etiqueta que los embajadores debían observar en sus relación con el Papa, el nepote, los cardenales y otros miembros de la curia, y todos tenían que adaptarse al ceremonial romano durante el tiempo que duraba su embajada, por eso no es extraño que el agente del rey diga a principios del setecientos que «esta corte es fertilísima en ridículas ceremonias, sobre las que está fundada una parte muy principal de su política»⁸⁸. Otra cosa es que los representantes extranjeros impusieran su etiqueta cuando daban audiencia, pues entonces el embajador convertía su palacio en el ámbito central donde se escenificaba el ceremonial, siendo la escalera y la distribución de las estancias los espacios privilegiados donde la etiqueta escenificaba la jerarquización de los visitantes. Pues hablar al embajador y tener acceso a su persona era esencial para canalizar el favor y la gracia que sustentaban los distintos apoyos de la Monarquía. Por ello, la facilidad de recibir en audiencia, recomendada en las instrucciones reales, se convirtió en una reclamación recurrente de los grupos privilegiados de la facción.

Por último, el estudio del ceremonial constituye un ámbito de especial interés para conocer la dimensión vital de la institución, ya se haga desde una perspectiva preferentemente antropológica y de larga duración, próxima a la historia de las mentalidades, o se opte por alguna de las otras tendencias metodológicas que

87. AGS, *Estado*, leg. 3029. *Instrucción de lo que deberá observar el Maestro de Ceremonias que por parte de S. M. asistiese en aquella corte..., y que convendría crear también un oficio de Conserje que cuide de la casa de la embajada y otro de Armero y un Archivero para los registros, 24 de marzo 1656; y Parecer del Conde de Oñate sobre los oficios que el Duque de Terranova propone por necesarios para la embajada de Roma, s. f.*

88. *Idem*, leg. 4794. Félix Cornejo a Grimaldo. Roma, 1 de julio de 1721. Medio siglo antes el agente del rey se quejaba de que «se pasa lo más del día en pretensiones de títulos, cortesías y acompañamientos en que todos pretenden ganar y algunos tan atrevidamente que es bien menester mi paciencia». *Idem*, leg. 3011. Roma, 7 de octubre de 1645.

actualmente se utilizan en el estudio del ceremonial, como la diplomacia y las relaciones internacionales. Por ello merece la pena dar a conocer estas relaciones y mostrar las posibilidades que ofrecen para observar mejor las distintas formas de representación del poder dentro de un espacio concreto e influyente, como es la embajada ante la corte romana. Es verdad que estas relaciones parece que ofrecen una visión estática del ceremonial y el ejercicio del poder, pero no es así, pues las distintas versiones están muy atentas a los cambios que se producen.